

TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA TIERRA EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA

Análisis empírico para el municipio de Guadalajara de Buga, 2001-2013

SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ TOVAR
Código: 0603137

TUTOR: Prof. JAVIER ANDRES CASTRO

MODALIDAD: DOCUMENTO DE TESIS

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS
MAESTRIA EN ECONOMIA APLICADA
SANTIAGO DE CALI

Abril, 2016

Versión 2 (corregida)

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Siglo XIX: Génesis de la usurpación

2.2 Primera mitad del siglo XX: Inercias y legalización del despojo

2.3 La Violencia: entre la expoliación y la invasión

2.4 Despojo en el marco de la ley 1448 de 2011

3. ESTUDIOS RELACIONADOS

4. BREVE CONTEXTO DEL CONFLICTO (CONTEMPORANEO) EN GUADALAJARA DE BUGA

5. METODOLOGÍA

5.1 Variables y fuentes de información

5.1.1 Características prediales

5.1.2 Características del territorio

5.1.3 Índice de Violencia

5.2 Estadísticas descriptivas

5.3 Estrategia empírica

6. RESULTADOS

7. CONCLUSIONES

8. BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

La transferencia de la tierra por medio de instrumentos jurídicos es la vía para acceder a la propiedad actualmente; sin embargo es también el mecanismo de materialización del despojo a causa del conflicto armado. Desde el ámbito académico existen matices en relación con la definición de despojo incluida en la ley 1448 de 2011 —ley de víctimas y restitución de tierras—: *acción por medio de la cual terceros aprovechándose de la situación de violencia privan arbitrariamente a una persona de su propiedad*. Bajo este concepto, el presente trabajo tiene como objetivo aportar un nuevo elemento de análisis, como es la revisión de las transferencias en relación con factores como el conflicto armado, uso del uso, tamaño y avalúo, que pueden ser relevantes para quienes toman estas decisiones.

Nuestro trabajo intenta responder para el municipio de Guadalajara de Buga - Valle del Cauca, a la pregunta de cuál es el grado de influencia del conflicto armado sobre las transferencias de la tierra. La hipótesis propuesta establece que estas decisiones se explican por multiplicidad de factores, donde las variables del conflicto ocupan un lugar significativo pero no exclusivo en esta elección. El fenómeno del despojo goza de numerosas opiniones pero de pocos aportes académicos específicos. Éstas se mueven en límites opuestos. Hay quienes afirman que todas las ventas de predios rurales son espúreas por estar permeadas por la violencia; en el otro extremo están quienes consideran que más que despojo han habido son ventas voluntarias por familias desplazadas por motivaciones económicas y desvalorización de la tierra aunada a la falta de presencia del Estado en el campo.

En la revisión de los antecedentes de este fenómeno se encontraron aproximaciones según el periodo de la historia del país y según diversos enfoques de investigación con creciente producción en el siglo actual. Constatamos, así mismo, la poca inmersión de la academia en Colombia y otros países en conflicto respecto al enfoque propuesto. Muñoz *et al* (2015) denotó la escasez de aportes en los impactos cuantitativos del conflicto armado sobre las estructuras de tenencia de la tierra. Sin embargo, en esa investigación se evidenció el análisis de las transferencias en municipios del Urabá antioqueño desde una perspectiva cualitativa, aunque sus resultados cuantitativos modelaron índices de concentración y formalidad de la propiedad y no el tránsito de las transacciones inmobiliarias en el sector rural. Otras aproximaciones relevantes fueron los aportes desde la teoría económica al conflicto y su relación con la apropiación de la tierra (Grossman, 1994; 2001; Grossman & Kim, 1996; De Luca & Sekeris, 2008).

Precisamente, de la importancia y complementariedad evidenciada en el enfoque cualitativo de este tipo de aportes (Ibáñez & Muñoz, 2010; Fernández, 2012; Muñoz *et al*, 2015), se

consideró necesario ahondar sobre el acceso y el despojo de tierras en retrospectiva desde la independencia de la nación. Este componente presentado en la investigación no pretende ser un tratado de la génesis de la configuración de la propiedad, sino que busca contextualizar las violencias de otras épocas en relación con las formas predominantes de acceder a la tierra, hasta arribar a las dinámicas contemporáneas que es el escenario donde desarrollamos el ejercicio empírico.

A partir de esta antesala se construyó un modelo estadístico que integró los doce corregimientos de la zona rural del municipio de Guadalajara de Buga, periodo 2001-2013. Se identificaron para cada uno las transacciones de la tierra por año a partir de las mutaciones catastrales. La base de datos arrojó un modelo tipo panel dinámico con variable dependiente dicotómica (transacción de la tierra: SI/NO) que se estimó por efectos aleatorios. Para este ejercicio elegimos el municipio de Buga, debido a que su zona rural contiene una amalgama de atributos relevantes en el análisis de nuestra hipótesis: afectación por diversos grupos armados ilegales (FARC y AUC), referente en la sociedad y economía vallecaucana, y quinto municipio en el departamento con más población expulsada por el conflicto.

Los análisis cuantitativos de la transferencia de la tierra nos enfrentaron a debilidades en la variedad y profundidad de las fuentes de información. En la revisión de las fuentes secundarias y las excepcionales primarias, existe escasez de datos para reflejar con precisión las características de las negociaciones de los predios durante y después de los hechos del conflicto. En las fuentes secundarias las dos bases imprescindibles resultan ser el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con sus registros catastrales y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) con el historial de dominio de los predios. Hay referencias de estudios que se apoyaron en información catastral (Offstein, 2005; Ibáñez & Muñoz, 2010; Suescún, 2013; Muñoz *et al*, 2015), donde obtuvieron indicadores de la configuración de la propiedad a escala municipal o regional. De momento, otro gran reto de las investigaciones empíricas continuará siendo la integración de la información registral.

Dentro de las fuentes primarias relacionadas con población en situación de desplazamiento tenemos dos muy significativas; la II Encuesta Nacional de Verificación (ENV-2008)¹ que aplicó 10.433 encuestas al mismo número de familias y la Encuesta Detallada de Hogares Desplazados (EDHD-2004)² que entrevistó a 2.322 hogares. En la revisión de estos dos

¹ Encuesta adelantada en el marco de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado que fue responsable del Proceso Nacional de Verificación a solicitud de la Corte Constitucional.

² Encuesta realizada por la Universidad de los Andes.

instrumentos se constató que recogieron información relevante en torno a la situación de abandono de los predios, tamaño, estatus de la tenencia y explotación económica antes de los hechos violentos. Sin embargo, la escala y el sentido de sus módulos no profundizaron sobre las condiciones de transferencia de la tierra, en tópicos como paralelos de los precios de venta con los de mercado, información relevante del comprador, ni nexo causal de los hechos de violencia.

En consecuencia con las novedades expuestas y los pocos estudios de referencia, este trabajo contribuye al análisis de la evolución histórica del despojo de tierras y su interrelación con las dinámicas políticas y económicas de la configuración de la propiedad. También contribuye al análisis empírico de las transferencias de la tierra como detonante de este fenómeno; esto implicó la construcción de una base de datos a una escala geográfica antes inexistente, y la propuesta metodológica, que tiene un sinnúmero de aristas por explorar en futuras investigaciones.

Finalmente, para intentar responder este interrogante distribuimos el presente documento en siete secciones incluida esta introducción. La segunda parte se trata de una aproximación histórica acerca del acceso a la propiedad y antecedentes del despojo. La tercera, presenta los estudios relacionados al objeto de nuestra investigación. La cuarta parte expone los principales elementos contextuales del conflicto en el departamento del Valle y el municipio de Buga. La quinta, contiene todos los elementos metodológicos de la estrategia cuantitativa. La sexta parte presenta los resultados empíricos y la séptima las conclusiones.

2. MARCO TEÓRICO

Para una mejor comprensión de este capítulo es relevante tener en cuenta los criterios bajo los que se estructura. La elección de los periodos tuvo que ver con hitos legislativos e históricos relevantes para el análisis del acceso a la propiedad. El Siglo XIX estuvo marcado por el proceso de independencia, la abolición de la esclavitud y las tierras ancestrales de las comunidades étnicas, luchas políticas entre liberales y conservadores, y la sanción del Código Fiscal en 1873 que definió obligaciones de tributación predial y requisitos para acceder a la propiedad por parte de población campesina.

La primera mitad del siglo XX tuvo masivos conflictos por la tierra (LeGrand, 1988), la presión por la construcción de vías de comunicación y sus necesidades de financiamiento, la coyuntura de la gran depresión mundial, la llegada de las primeras multinacionales y la antesala a la segunda guerra mundial y al periodo conocido como la *violencia*.

Donde más consenso existe por parte de los historiadores es en el periodo conocido como la Violencia, iniciado a partir de 1948. El último marco temporal analizado se tomó a partir del año 1991, punto de partida estipulado por la ley de víctimas y restitución de tierras (ley 1448/2011) para dar trámite a las solicitudes por despojo.

2.1 Siglo XIX: Génesis de la usurpación y el despojo

Diversos estudios han concluido que la concentración de la propiedad junto con los altos índices de informalidad caracterizan la actual estructura de la tenencia de la tierra en Colombia (Offstein, 2005; Velásquez, 2008; Ibáñez y Muñoz; 2010). Sin embargo, estos diagnósticos no desnudan una realidad del campo configurada recientemente. La misma tuvo su génesis cuando menos desde la época de la colonia por lo cual resulta relevante ahondar cómo se gestaron y transcurrieron estas dinámicas hasta arribar a los análisis de periodos contemporáneos. Al respecto Machado (2009: 301) afirmaba, *La violencia en el campo hunde sus raíces en los procesos de colonización y concentración de la tierra del siglo XIX, en los conflictos agrarios de los años veinte y treinta y en las ocupaciones, desalojos y arrasamientos de tierras de los años cuarenta, así como en los casos de concentración de tierras por utilización de títulos fraudulentos*”.

La independencia de Colombia implicó una hegemonía política de la elite criolla que tuvo que afrontar un aspecto social fundamental y era el relacionado con la ordenación de los recursos agrícolas (Mcgreevey & de Fayard, 1968). De esta forma, el Estado se convertía en el actor principal para definir el bienestar de sus ciudadanos pues tenía el dominio de la mayoría de las tierras públicas y la potestad para distribuir las. Las autoridades de la colonia tuvieron un desprecio por los resguardos de los indios (Uribe & Álvarez, 1985; Adams, 1966). Así fue como en 1810 la Junta del nuevo gobierno republicano criollo inició su ataque al sistema indio de tenencia de la tierra tomando medidas para promover la propiedad privada individual en detrimento de la colectiva. Grupos poderosos de la población y familias adineradas (criollos solventes) tuvieron la posibilidad de comprar grandes extensiones de tierra con el ánimo de aumentar su prestigio y dominio regional (Ibáñez & Muñoz, 2010). De esta forma la propiedad no se redistribuyó sino que pasó a manos de los nuevos terratenientes y grandes hacendados.

El trabajo de Uribe & Álvarez (1985) integra cuáles fueron las iniciativas legislativas y el marco social en el cual se dio la apropiación de tierras durante las tres décadas posteriores al logro de la independencia absoluta de España. Machado (2009) en su ensayo de la política de tierras en Colombia recoge y amplía el trasiego de estas dinámicas en el siglo XIX. Ambos trabajos coinciden en que la preocupación de los legisladores y gobernantes durante el periodo 1821-1850, se concentró en lo que denominan el desmonte del trípode fiscalista (abolición el impuesto religioso del diezmo y los gravámenes sobre el

aguardiente, el tabaco y el oro), el tránsito a la propiedad privada y la instauración de las bases legislativas para la asignación de baldíos.

La concentración en este trípode fiscalista hizo que la tierra se convirtiera en el principal activo o “moneda de cambio” para el pago de la deuda, el funcionamiento del Estado y el impulso de los caminos públicos. A pesar que existían diversas formas de configuración del territorio, los gobiernos criollos intervinieron esencialmente sobre resguardos y mayorazgos. Las leyes 11 de 1821 y 15 de 1828 ordenaron la disolución de los resguardos y la titulación individual a las familias que los integraban; estas familias a su vez vendieron sus parcelas por precios irrisorios a terratenientes. En lo que se refiere a la política de asignación de baldíos, la misma se realizó con criterios de entregar territorios a poblaciones colonas para la conformación de sus centros poblados y como garantía de empréstitos internos y externos (Sánchez, 2007; Machado, 2009).

En la segunda mitad del siglo XIX el liderazgo político pasó a manos de los liberales, quienes bajo el gobierno del general Tomas Cipriano de Mosquera en 1861 desamortizaron las tierras en manos de la iglesia y las vendieron favorablemente a comerciantes y grupos financieros que tuvieron la capacidad de comprar grandes extensiones que hicieron que se continuara con la dinámica de concentración de la propiedad de la primera parte del siglo. La constitución radical de Rionegro (1863) reafirmó la política de baldíos, donde fueron imprescindibles para el pago de la deuda pública, el cumplimiento de los títulos de concesión de tierras y como auxilios para la apertura de nuevas vías de comunicación (Mcgreevey & De Fayard, 1968; Uribe & Álvarez, 1985). Se destaca también el rol del primer Código Fiscal de la República (ley 106 de 1873) que reafirmó la normatividad sobre la administración, arrendamiento y enajenación de tierras baldías.

Fernández (2012) agrega que si bien la política de asignación de baldíos, guiada por las necesidades fiscales de un gobierno en quiebra promovió la entrega de grandes extensiones de tierra, se tuvo como agravante el desconocimiento por parte del Estado del inventario y límites geográficos de sus terrenos lo cual exacerbó la apropiación de latifundistas mediante la extensión de sus linderos y la ocupación de tierras de colonos.

A partir de 1870 los gobiernos liberales continuaron con la intención de apoyar el desarrollo de pequeños capitalistas, sacando adelante marcos legislativos que favorecieran la titulación para aquellos campesinos que hicieran uso productivo de la tierra. Algunas leyes destacadas en este sentido expresaron los fundamentos de la “nueva” política agraria, ley 61 de 1874 y la ley 48 de 1882. Esta legislación, en síntesis, buscaba presionar que los grandes tenedores invirtieran productivamente en sus haciendas, también reconoció a los colonos y buscó garantizarles un título y protegerlos contra el desalojo arbitrario. En contradicción con lo que sucedía para la misma época en Brasil y Chile, nuestra legislación tuvo un criterio favorable a los intereses de los campesinos y la colonización en la zona de frontera (LeGrand, 1988; Carlyle, 1961).

Paralelo a estos cambios legislativos en el país se inició una fuerte demanda de alimentos en el mundo acorde con el crecimiento de las poblaciones en los países de Europa occidental que estaban en proceso de industrialización. Para ese periodo aún existía un universo de tierras por colonizar. De esta forma se presentaron oportunidades exportadoras, la tierra comenzó a apreciarse rápidamente, la necesidad de terrenos cultos y mano de obra se intensificó y en consecuencia aumento el interés de los terratenientes por las posesiones que la colonización informal mantenía sobre tierras baldías (Fernández, 2012). Otro acontecimiento que debe analizarse en torno a la dinámica hombre-tierra fue el rápido crecimiento demográfico en Colombia, cuya población pasó de dos millones de habitantes a mediados del siglo XIX a 5,4 millones a inicios del siglo XX, lo cual incidió también en la presión colonizadora y ampliación de la frontera agrícola.

Este crecimiento de la población, el empuje colonizador y las oportunidades que inicialmente se presentaban para la titulación de las tierras labradas por los pequeños campesinos, paradójicamente, contribuyeron al aumento de los conflictos agrarios a partir de 1870 (Sánchez *et al*, 2007; LeGrand, 1988). Los altos costos de transacción de los procesos de titulación para los pequeños colonos (pago de agrimensores y de abogados, traslado de testigos, costo de estampillas y el registro) y el interés que mantenían los terratenientes y grupos influyentes cercanos a los organismos estatales, hizo por el contrario que se fortalecieran los procesos de concentración de la tierra (Ibáñez & Muñoz, 2010; Sánchez *et al*, 2007). A finales del siglo XIX habían sido pocos los colonizadores que consiguieron títulos. Pero no fue la ignorancia y falta de entusiasmo de ellos la que generó esta situación sino la insensibilidad de los legisladores al interponer unas condiciones de titulación que hacían que culminar un proceso fuera algo heroico (LeGrand, 1988). Se preparaba el País para una primera época de conflictos³ agrarios, disputas de tierras entre hacendados y colonos. Los campesinos abrían y trabajaban la frontera agrícola, los grandes propietarios las usurpaban. Se trataba de la modalidad de *despojo de tierras* de la época.

Este tránsito por el siglo XIX nos permite concluir que la forma de adquirir la propiedad no se reflejó por medio de mecanismos de compra venta y transferencia de la tierra entre particulares. En la primera mitad de este siglo inició la lucha por la tierra que se convirtió en un botín que pasó a administrar el Estado con la partida de los conquistadores ibéricos. A su vez, los gobernantes de la colonia debían administrar un país con una inmensa deuda pública, ingentes necesidades de infraestructura y déficit en la producción de alimentos. El Estado se encontraba en quiebra, no tenía cómo adelantar sus programas y el principal capital eran sus tierras con un panorama de 98 millones de hectáreas de dominio público,

³ Siguiendo a LeGrand (1988), se entendía por conflictos por la tierra a la petición de los colonos de la restitución de sus tierras ante las autoridades debido a la invasión por parte de terratenientes y empresarios rurales.

según el cálculo que hizo a mediados de siglo la comisión corográfica dirigida por el italiano Agustín Codazzi.

Analizar la configuración de la propiedad en siglo XIX permite evidenciar cómo los fenómenos de usurpación y despojo de tierras no pueden interpretarse de forma homogénea. Deben ser analizados de acuerdo a las realidades económicas y sociales del momento histórico. Sumado a ello, las investigaciones de índole económica en torno a la tierra deberían considerar los contextos y definiciones jurídicas de cada periodo de análisis (Cole & Grossman, 2002), pues de esta forma se comprende la concepción ideológica de los gobernantes manifestada en las propuestas legislativas para implementarlas. En síntesis, la lucha por la tierra en el siglo XIX la ganó el más fuerte, el terrateniente que amplió el tamaño de sus haciendas aprovechándose de los medios económicos y las relaciones sociales para influir sobre las decisiones de las autoridades administrativas, políticas y militares, las cuales fueron permisivas con las acciones de usurpación y el despojo que mantuvieron.

2.2 Primera mitad del siglo XX: Inercias y legalización del despojo

La nueva constitución de 1886 dejó vigente gran parte de la legislación y reglamentación sancionada hasta el momento en torno a los colonos y acceso a las tierras baldías. Sin embargo, disposiciones de la carta magna exacerbaron una fuerte polarización política que sumió al país en tres guerras civiles en un periodo de quince años que terminó con la imposición del partido conservador en la Guerra de los Mil Días (1899-1902). Como consecuencia, para inicios del siglo XX la nación padecía una profunda crisis económica similar a la que enfrentó en el proceso independista casi un siglo atrás.

Adicionalmente, por medio de esta constitución vino la reimposición del gobierno central contra el de los Estados soberanos, lo que hizo que a los ciudadanos le fueran sustraídos los instrumentos para oponerse a la voluntad encarnada en el gobierno central (Kalmanovitz & López, 2006).

La región del Valle del Cauca (para la época, formalmente aún hacía parte de la jurisdicción del departamento del Cauca) finalizó el siglo XIX con una economía deprimida. Sin embargo, la construcción de la red ferroviaria a Buenaventura (mediante concesión a Francisco Cisneros), la construcción del canal de Panamá, más la intensificación de los cultivos de café hicieron que la dinámica económica del departamento tuviera una mejora sustancial (LeGrand, 1988). Pero a su vez se intensificaron los ánimos de grandes propietarios que continuaban extendiendo los dominios de sus haciendas.

La llegada del siglo XX continuó con la intensa usurpación de hacendados que mantuvieron el apetito sobre los baldíos trabajados por colonos. El periodo de 1874 a 1920 albergó centenares de conflictos por la tierra y el acceso a fuentes de mano de obra (LeGrand, 1988;

Palacios, 2011). Si bien la dinámica de usurpación prosiguió en las mismas condiciones que finalizó el siglo XIX, los colonos no habían tenido mayor nivel de organización hasta ese momento y los conflictos fueron escasos. Sin embargo, entrado el siglo XX los colonos comenzaron a agruparse y asociarse para defender la tierra labrada de la cual venían siendo despojados décadas atrás. Renunciaron a la sumisión de pasar sin resistencia de colonos a arrendatarios de las mismas tierras que habían labrado, a fuertes luchas donde incluso se presentaron hechos de sangre. Para el Valle del Cauca, durante el periodo 1901-1931 se reportaron 62 conflictos a las autoridades nacionales (LeGrand, 1988). Este fortalecimiento comunitario devino en la consolidación de organizaciones en la década de los años 20 y 30 como fueron la UNIR⁴, Agraristas, PAN, Casa Liberal, ligas agrarias y sindicatos.

Además de estas dinámicas de usurpación y despojo, otra modalidad lesiva para las comunidades fue la correspondiente a las reclamaciones de quienes poseían títulos de concesión otorgados por el Estado y que solicitaban su intercambio por tierras. Éstas se centraban en regiones con avanzados procesos de colonización que albergaban incluso asentamientos rurales consolidados. Se trataba entonces de rentistas que le pidieron al Estado a cambio de sus títulos, tierras cultas donde permanecían cientos de familias que habían dejado sus fuerzas por años (LeGrand, 1988; Adams, 1966).

Dentro del proceso de configuración de la propiedad continuó la entrega de baldíos a inversionistas nacionales y extranjeros para la construcción de obras públicas. Estas concesiones entregaban grandes franjas de tierra alrededor de las vías de comunicación. De esta forma, se dio una rápida valorización de las tierras alrededor de las nuevas vías que comenzaban a conectar al País. De las concesiones más notorias estaban las de *United Fruit*, a quien le encomendaron la ampliación del ferrocarril en el Magdalena y fue la encargada de la siembra de miles de hectáreas de banano dulce en esta región. Se trató entonces del aumento de las exportaciones por medio de inversión de capital extranjero (Palacios, 2011). A su vez se intensificaron los cultivos de café en Caldas, Quindío, Tolima y Valle del Cauca y las inversiones en ganado en la costa atlántica y también en el Valle.

Desde la perspectiva legislativa se modificó el Código Fiscal del siglo XIX y en 1912 se sancionó el nuevo mediante la ley 110 de 1912. También es relevante citar que en 1873 se adoptó a nivel nacional el Código civil. A la luz de estas dos herramientas jurídicas es que Palacios (2011) divide el análisis de la ocupación del territorio entre arrendatarios de haciendas y colonos. Los primeros eran regulados por el Código Civil y los segundos por el Código Fiscal. De las condiciones forzosas del despojo a que se veían sometidos los colonos a la espera de un título (Código Fiscal), pasaban a ser regulados bajo otro marco jurídico por su nueva condición de arrendatarios ubicados al interior de los linderos de los nuevos latifundios (Código Civil). De esta última forma, los ahora arrendatarios aceptaban

⁴ UNIR (Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria, 1933-1935). Fundada por Jorge Eliecer Gaitán. PAN (Partido Agrario Nacional, disuelto en 1949)

seguir en sus tierras a cambio de trabajar para el “nuevo propietario”. De lo contrario, debían empezar de nuevo su vida monte adentro para volver a vivir las vicisitudes y azarosas condiciones que ya creían haber superado (Palacios, 2011).

La década de los años 20 y 30 estuvieron marcadas por tres acontecimientos que marcaron la configuración de la propiedad. En consecuencia es necesario revisarlas para el trasegar de análisis contemporáneo del despojo de tierras.

Primero, después de la segunda guerra mundial se dio un proceso de migración del campo a la ciudad generado por la creación masiva de empleos y la posibilidad de mejores salarios en unos procesos de industrialización y el impulso de obras de infraestructura como carreteras y ferrocarriles (LeGrand, 1988; Adams, 1966). Como segundo acontecimiento tenemos la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 1926 que promulgó que a partir de ese momento todo el territorio se presumiría baldío a menos que se demostrara lo contrario mediante la presentación de un título original con el cual el Estado le había enajenado una extensión de terreno (Palacios, 2011). Por un lado, numerosos terratenientes se resistieron a presentar estas pruebas debido a que muchas de sus haciendas se habían constituido mediante el despojo de baldíos y tierras colonizadas. Por otra parte, los colonos iniciaron la invasión de latifundios de los cuales tenían certeza que su “propietario” no tenía títulos originarios del Estado. Sin embargo, los resultados prácticos de esta sentencia no fueron positivos pues terratenientes acudieron a vías legales para evitar que sus títulos fueran revisados presionando a la clase dirigente para que tomara acciones a su favor, por lo que dichos procesos de clarificación quedaron atascados en dificultades técnicas y maniobras jurídicas que no permitieron materializar el interés del Gobierno de hacer una reforma agraria que organizara la distribución inequitativa de la tierra.

Por último, tenemos los debates generados en torno a la ley 200 de 1936, que se sancionó bajo el gobierno liberal de Alfonso López Pumarejo. Son numerosos los análisis en torno a los efectos de esta ley, pero en general una conclusión común es que la misma fue una concesión a las presiones e intereses de los grandes propietarios que notaban como desde la década anterior los gobiernos mantenían un apoyo a la colonización que les generaba una “inseguridad jurídica” del *statu quo* de la configuración de la propiedad (LeGrand, 1988; Machado, 2009; Palacios, 2011). Con ello se revirtió la solicitud de la “prueba diabólica” a los terratenientes, que era como llamaban a la sentencia de 1926 que exigió revisar el origen de los títulos de propiedad de las grandes haciendas. También se establecieron procesos de extinción de dominio por parte del Estado de aquellas tierras que no tuvieran explotación por un periodo de diez años. Pero en la práctica, dichos procesos fueron poco fructíferos pues resultaba al Estado una tarea titánica demostrar el uso no eficiente de la tierra. Además que se requería una voluntad política de las elites locales y regionales que no siempre existió.

En síntesis, la ley 200 de 1936 no fue considerada como una reforma agraria progresista y redistributiva. No permitió el asenso social y económico del campesinado, tampoco afectó el poder de la clase terrateniente con lo que auspicio la legalización de baldíos usurpados y tierras despojadas a colonos desde la independencia (LeGrand, 1988; Machado, 2009; Kalmanovitz & López, 2006).Palacios (2011) fue categórico al sentenciar que en la década de los 30 se perdió el país perdió la oportunidad de haber sanado las heridas que finalmente terminaron siendo causas de las sangrientas luchas partidistas desencadenadas en el periodo conocido como La Violencia.

La década de los 40 llegó con vientos de crisis. El apogeo en el mundo de gobiernos fascistas, la incubación de la II guerra mundial, la inconformidad local de las clases políticas y terratenientes que veían a López Pumarejo como un comunista y la división interna del partido liberal, hicieron en parte, que en 1946 fuera elegido presidente el conservador Mariano Ospina Pérez que arribó con ánimo revanchista después de dieciséis años de hegemonía liberal. Su gobierno se sintió cómodo con la reciente ley 100 de 1944 considerada como una contra reforma agraria (Machado, 2009) debido a que extendió a 15 años el término de la prescripción extintiva de dominio y declaró de utilidad pública los contratos de aparcería haciendo que los campesinos tuvieran reforzaran su calidad de jornaleros y no de los colonos con derechos.

Si bien con el recorrido realizado en el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX pusimos el reflector en las dinámicas de configuración de la propiedad mediante procesos masivos de usurpación de tierras, hay que denotar que las investigaciones de referencia no las han calificado como despojo, denominación asumida en la última década por la ley 1448 de 2011. A pesar de esta diferencia semántica a raíz de la brecha cronológica de los períodos de análisis, no podemos alejarnos de esta realidad manifiesta presente desde la época de la colonia.

2.3 La Violencia: entre la expoliación y la invasión

La muerte de Jorge Elicer Gaitán el 9 de abril de 1948 fue el detonante que exacerbó la polarización entre liberales y conservadores, iniciado por las diferencias políticas concebidas para el acceso a la tierra. Los conservadores y terratenientes consideraban al gobierno de López Pumarejo como revolucionario y comunista debido a sus políticas liberales y proteccionistas dirigidas a los colonos y exigente hacia los grandes propietarios en torno a la función social y económica de la propiedad.

El periodo de 1948 a 1956 significó la conservatización del país reflejada en una escalada de violencia dirigida por el cuerpo policial hacia las poblaciones campesinas que fueran relacionadas con orígenes liberales o comunistas. Al respecto, la llegada a la presidencia de Laureano Gómez en 1949, quien desde que estaba en el congreso avivaba el odio y el fundamentalismo hacia las políticas de dieciséis años de gobiernos liberales, generó dentro

de este periodo los apartes más violentos y de mayor persecución a miles de colonos y aparceros de tierras que no se ajustaban a las nuevas reglas de juego. Durante los gobiernos de Mariano Ospina (1946-1949), Laureano Gómez (1949-1951) y Rafael Urdaneta (1951-1953) continuaron de forma marcada los procesos de concentración de la propiedad y desplazamientos forzados que propiciaron la colonización más allá de la frontera agrícola. Este fenómeno fue corroborado por los resultados del censo agropecuario en 1960 que arrojó que el 6,8% de las explotaciones ocupaban el 75,9% de la superficie censada.

La década de los 50 estuvo rodeada por una serie de acontecimientos que deben ser tenidos en cuenta en los análisis de la configuración y acceso a la propiedad (Machado, 2009). La llegada de misiones extranjeras para recomendar la modernización con énfasis en el sector agrario, el surgimiento del régimen cubano, el nacimiento de los primeros grupos de autodefensa campesinos (guerrillas), el inicio del desarrollo gremial sectorial (ganadero, cafetero, comerciantes) y la creación del Frente Nacional.

El gobierno militar del general Gustavo Rojas Pinilla, en el poder mediante el golpe de estado de 1953, adujo la urgente necesidad de frenar el espiral de violencia que reinaba en el campo. Los primeros grupos guerrilleros de origen liberal (también denominados guardias rurales o de autodefensa campesina) se acogieron a una desmovilización en este mismo año. Se abstuvieron los grupos de origen comunista que serían años después la semilla de las guerrillas tal como las conocemos hoy.

A partir de este momento hubo una gran actividad legislativa en torno a organizar el campo y constituir las instituciones que tuvieran el musculo necesario para llenar los vacíos de información y gobernabilidad del sector rural. Siguiendo la síntesis de Machado (2009), exponemos las principales novedades aprobadas en el Congreso. Formalización de agremiaciones de productores como los arroceros (1948), algodóneros (1953), pescadores (1953). También se fortaleció la banca de apoyo al campo con la creación del Banco Cafetero (1953) y el Banco Ganadero (1956).

Desde 1946 inició una época de terrorismo oficial en formas de cruzada antiliberal y anticomunista dirigidas a desaparecer las aspiraciones democráticas del campesinado. Sus reclamos traían prácticamente las mismas consignas agitadas contra los procesos de exclusión de la propiedad en el siglo XIX, que se prolongaron con cientos de conflictos por la tierra en las tres primeras décadas del siglo XX. Sin embargo, había una tregua por las expectativas generadas por la ley 200 de 1936. Sin embargo, las expectativas se fueron diluyendo y la distancia entre lo esperado y lo alcanzado fue generando crispación entre las bases campesinas (Kalmanovitz & López, 2006).

Fue en este contexto donde Jorge Eliecer Gaitán enarboló la inconformidad del pueblo contra lo que él llamó oligarcas conservadores y liberales, a quienes acusó de responsables de encumbrar las formas de tenencia de las haciendas, aprovechando solo la mano de obra

de los campesinos pero excluyéndolos del acceso a la propiedad. A partir de este periodo encontramos una primera referencia al despojo de tierras que se generó a partir de 1946, donde por medio del asesinato de los dueños de las fincas, amenazas para vender forzosamente, apropiación de cosechas y semovientes y el desplazamiento de campesinos a otras zonas de similar filiación partidista⁵.

El fin del bandolerismo fue paralelo con la caída de sus principales líderes y la desmovilización de los grupos (Sánchez & Meertens, 1983). Entre 1963 y 1965 cayeron personajes míticos como Chispas, Desquite, Sangrenegra y Efraín Gonzales, líderes del bandolerismo en diversas regiones. Fue en el sur departamento del Tolima donde bastiones de las autodefensas campesinas hicieron más resistencia y encabezados por Pedro León Marín, alias Manuel Marulanda, quisieron hacer en Marquetalia (municipio de Planadas) una reforma agraria en pequeño, similar a las que sus consignas enarbolaban para todo el país. Para 1964, en diferentes circunstancias nacieron formalmente los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN giraban en torno a la propiedad y el sistema excluyente de tenencia de la tierra (Marulanda, 2002). Sus reivindicaciones en torno a la tierra convergían en que se hiciera una reforma agraria que redistribuyera los latifundios entre los desposeídos y que se entregaran títulos de propietarios a miles de colonos que laboraban la tierra.

Con la expedición de la ley 135 de 1961 y la ley 1 de 1968 se adjudicaron en la década del sesenta más explotaciones y cantidad de hectáreas que durante las tres décadas anteriores (Machado, 2009). En esta renovación normativa se creó Instituto de Desarrollo Rural (INCODER) que direccionó el mercado de tierras y amplió la base colonos beneficiarios con títulos. En esta década también nació la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Paralelamente a esta legislación se emitieron normas relacionadas con la explotación petrolera, la preservación de los recursos naturales, la regulación de playones y las áreas de minería. Entraba el campo en una democratización pero de forma más planeada.

Si bien el frente nacional conllevó el fin de la violencia bipartidista, las inconformidades sociales, económicas y políticas continuaron. En el ámbito social la ausencia del Estado en las regiones hacía que perdurara la situación de marginalidad de las comunidades rurales. En lo económico si bien la década del sesenta permitió enderezar la abierta exclusión para acceder a la tierra, en la década del setenta la oligarquía volvió a cerrar filas ante lo que consideraban una amenaza de las clases populares. Al respecto la radicalización de la ANUC y la invasión masiva de tierras que incitaron entre 1971 y 1972, terminó por ser uno de los alicientes para que en 1973 se firmara el pacto de Chicoral entre los partidos tradicionales y los gremios de propietarios, con lo que se puso fin a los intentos reformistas agrarios (Pérez, 2004; Machado, 2009; Kalmanovitz & López, 2006). De esta forma, los

⁵ Ver Sánchez & Meertens (1983), p, 69.

requisitos para la expropiación se volvieron más exigentes y se crearon incentivos financieros para la modernización de las grandes haciendas.

La década de los 80 conllevó debates en torno a la tierra que tuvieron dos ejes conductores. Los procesos de paz con las guerrillas y el fortalecimiento de los eslabones del narcotráfico. Por otra parte, en materia legislativa se reglamentó la apertura de la política del sector rural y se intentaron limitar algunas concesiones del pacto de Chicoral que jugaron en contra de los colonos campesinos, mediante la sanción de la ley 30 de 1988. Bajo este marco se fortaleció el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) cuyo objetivo fue integrar las regiones en conflicto y marginadas a la dinámica de desarrollo nacional.

El debate de la mala distribución de la tierra fue incorporado a la difusa agenda de paz con las guerrillas durante el gobierno de Belisario Betancur (Kalmanovitz & López, 2006). El flagelo del narcotráfico comenzó a permear las esferas del poder e inició el camino del lavado de activos por medio de las compras de las mejores tierras en municipios del Valle del Cauca, Antioquia, Córdoba y del Magdalena Medio (Reyes, 2009).

Durante este periodo el concepto de pérdida de tierras bajo la denominación de despojo ya era citado por algunos autores (Sánchez & Meertens, 1983; Reyes, 2009). Sin embargo su uso fue tímido y se concluyó que a diferencia de lo sucedido en el siglo XIX y primera parte del siglo XX, en este periodo el concepto se usó por las dos partes en disputa: propietarios de la mediana y gran propiedad y campesinos colonos.

Por un lado, los herederos de haciendas manifiestan que por vías de hecho en los años cincuenta y sesenta sus tierras fueron invadidas, parceladas, vendidas a precios irrisorios y en consecuencia quedaron abandonadas. Téngase en cuenta que estas tierras estaban en poder de las segundas o terceras generaciones de herederos, que si bien no mantenían las prácticas de usurpación de sus antecesores, si defendían el patrimonio que ya en la mayoría de las ocasiones había sido legalizado mediante la ley 200 de 1936.

En otro de los ejes de análisis, campesinos se consideraban víctimas del despojo de las miles de hectáreas colonizadas de donde fueron perseguidos y desplazados por la policía y ejércitos privados en los años cincuenta y sesenta, donde las abandonaron por siempre y los mantuvieron en inseguridad jurídica.

En conclusión, durante la segunda mitad del siglo XX el despojo de tierras no fue claramente marcado ni unidireccional como en los periodos anteriores. Aquí, se consideraron víctimas del despojo los latifundistas a quienes les invadieron las tierras bajo el amparo de las organizaciones campesinas y grupos guerrilleros, como los campesinos excluidos que clamaban por una reforma agraria que los integrara al mercado de tierras después de décadas de exclusión y promoviera la seguridad jurídica de la tenencia mediante la formalización.

2.4 Concepto contemporáneo del despojo: 1991-2016

Desde los estudios previos a la sanción de la ley 1448 de 2011, más conocida como ley de víctimas y restitución de tierras, se intensificaron en el país los debates acerca del acceso y distribución de la tierra como una de las causas estructurales de la violencia, con énfasis particular en las últimas 3 décadas. Estos debates han tenido un sinnúmero de matices en donde se hacen elucubraciones sobre el despojo y el abandono de tierras, la concentración de la propiedad, la *recuperación* de tierras de las comunidades indígenas, como también se centran los análisis en elementos más técnicos como la desactualización e imprecisión del catastro, la inexistencia del inventario de baldíos en la nación, áreas de cultivos de uso ilícito, inversiones agroindustriales en zonas de frontera, entre muchos otros elementos de debate que desde diferentes perspectivas han sido expuestos por la academia, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Si bien es loable reabrir en el país la discusión en torno a la tierra desde diferentes perspectivas, cabe mencionar que esta ley determinó estudiar las solicitudes por despojo y abandono generados por hechos relacionados con el conflicto armado en acciones acaecidas a partir del 1 de enero de 1991. La ley 1448 de 2011 tiene un alcance específico y si se quiere limitado en relación con las problemáticas de tierras del sector rural. Inclusive, podemos afirmar que bajo este marco legal se estudian casos cuyos derechos de propiedad se constituyeron a partir de propiedades de mayor extensión que se pueden haber constituido por las modalidades de usurpación ya descritas del siglo XIX y XX y legalizadas mediante la ley 200 de 1936 o la ley 160 de 1994. El trámite de las solicitudes de despojo bajo el actual marco jurídico no brinda la posibilidad de revisar esas situaciones particulares. La ley de víctimas y restitución revisa los casos de despojo *contemporáneo*, *periodo* 1991-2021, pero excluye los provenientes de despojos históricos.

Es ocasión de mencionar que la ley 1448/2011 tuvo su génesis en la ley 387/97 (art. 19⁶), donde concibió la constitución de un registro de tierras abandonadas por causa del desplazamiento forzado. Se trataba de la primera puerta que tenían las víctimas del conflicto para reportar que su tierra había sido abandonada por causa de la guerra. Dicho reporte no hacía las veces de una denuncia ni activaba mecanismos judiciales o administrativos de resarcimiento del daño, pero si cobraba un carácter publicitario y de salvaguarda oficial de esta pérdida.

En la misma vía de la protección de las tierras el Estado asumió un papel más activo con las víctimas con la sanción del decreto 2007 de 2001, el cual delegó en las administraciones municipales la posibilidad de emitir actos administrativos de protección colectiva de tierras en aquellas zonas con desplazamiento forzado consumado o donde fuera inminente su

⁶ Ordenó al entonces Incora (hoy Incoder), la creación de un registro de predios rurales abandonados con ocasión del conflicto armado, con el objeto de llevar un inventario de estos bienes e impedir toda actuación tendiente a la enajenación o transferencia de títulos “contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos”.

ocurrencia. En este sentido, en el Valle del Cauca se encuentran vigentes las medidas de protección colectiva en las zonas rurales de los municipios de Riofrío, Calima Darién, Buenaventura, Dagua, Pradera, Buga y Tuluá. Estas medidas fueron emitidas entre los años 2004 y 2008⁷.

De forma estructural un pronunciamiento de la Corte Constitucional colombiana del 22 de enero de 2004, declaró mediante la sentencia T-025 de 2004 un estado de cosas inconstitucional a raíz de la situación que llevaban padeciendo las víctimas del conflicto. Esto significaba que era latente la violación masiva y reiterada de los derechos humanos y que las fallas estructurales del Estado eran un factor que contribuía a ello. Respecto al componente de tierras, se ordenó al Estado que implementara programas de retorno y que fortaleciera mecanismos para proteger las propiedades y posesiones de la población desplazada. Autos de seguimiento de las órdenes dadas por la sentencia T-025 profundizaron de manera específica en los programas existentes relacionados con los mecanismos de protección de tierras.

Pero, en torno al concepto de despojo hay un elemento común entre los análisis de la última década (Reyes, 2009; Kalmanovitz & López, 2006) y es el referido al impacto del narcotráfico en la estructura de la propiedad y la usurpación de tierras. Lo relacionan primero como una estrategia de lavado de activos que ha comprado tierras de gran calidad con proyectos destinados prioritariamente a la ganadería extensiva. Pero los estudios también mencionan al narcotráfico como un canal para el despojo de tierras. Sin embargo, las cifras en torno a este flagelo y sus bienes inmuebles han tropezado con el tortuoso avance de los procesos de extinción de dominio. En particular, respecto al despojo propiciado por el narcotráfico, antes de la ley 1448/2011 los detalles eran muy incipientes y se centraban en casos emblemáticos como el de la haciendas Las Tangas y Santa Paula en el departamento de Córdoba, otrora fortín del Clan Castaño⁸.

Respecto al despojo de tierras nos centramos en las investigaciones que han profundizado sobre las transferencias de la tierra y las formas de acceso a la propiedad. En este sentido, Vargas & García (2014) proponen una tipología de transacciones sobre la tierra en regiones permeadas por el conflicto⁹. Si bien el enfoque del trabajo es desde una perspectiva jurídica

⁷ A escala gubernamental se sugiere revisar los antecedentes y documentos publicados por el Proyecto Protección de Tierras de la Población Desplazada (PPTP), adscrito a ACCIÓN SOCIAL (institución liquidada e integrada a la Unidad Administrativa Especial de Reparación a las Víctimas). Durante 2004-2011 el equipo PPTP apoyó la implementación de las políticas de protección y formalización de tierras en regiones en conflicto, que con la ley 1448/2011 constituyeron las bases de la política de restitución de tierras. Sus publicaciones pueden ser consultadas en www.restituciondettierras.gov.co

⁸ En el marco de la ley 1448/2011 y bajo el liderazgo de la Unidad de Restitución de Tierras, parcelas de estas haciendas han sido objeto de fallos judiciales favorables a las víctimas. Por analogía, en el Valle del Cauca se han tenido casos con sentencias favorables en los municipios de Riofrío, Trujillo y Bolívar por despojos de Henry Loaiza, alias el Alacrán y en la Hacienda La Magdalena en el municipio de Bugalagrande, por despojos del clan Urdinola Henao. Mayor información en las sentencias judiciales publicadas en www.restituciondettierras.gov.co

⁹ Al igual que nuestra aproximación, indican que en lugar de usar el término genérico de despojo, se referirán al de transacciones, que aunque reconocen que es imperfecto, recoge ambas categorías en el entendido que

y de las ciencias sociales, consideramos que hace unas aproximaciones que merecen una reflexión en el marco de la implementación de la ley 1448/2011, en el sentido de cómo abordar y enmarcar la transferencia de derechos de una víctima a favor de otros campesinos o familias vulnerables que negociaron con algunas asimetrías de información propia del mercado de tierras bajo estas condiciones de presencia de conflicto armado.

Finalmente, Muñoz *et al* (2015) también propone mecanismos de transferencia de la tierra según el ejercicio cualitativo que realizaron en la región del Urabá¹⁰. En dicha relación acuden a mecanismos históricos, pero en lo que respecta las transferencias de la tierra señalan la venta forzada y el mercado de tierras, aunque advierten que este último puede estar distorsionado por la violencia y la información asimétrica.

3. ESTUDIOS RELACIONADOS

En términos contemporáneos cuando nos referimos al conflicto asumimos el que vivimos los colombianos desde el periodo denominado la *violencia* que inició en 1948. Por ejemplo, Machado (2009) y Reyes (2009) han realizado rigurosos trabajos donde la tierra ha sido el hilo conductor y han profundizado en torno a la brecha de ingresos entre el campo y la ciudad, la ineficiente distribución fiscal sobre la propiedad rural y más recientemente el lavado de activos como mecanismo del narcotráfico para la acumulación de tierras. Ya hemos señalado algunos estudios con aplicaciones estadísticas que analizan los índices de concentración y formalidad de la propiedad. También son relevantes las aplicaciones regionales y la revisión de los impactos del conflicto sobre algunos clúster de producción (Duarte & Cotte, 2014; Muñoz, 2010; Rey, 2013)

Hasta la sanción de la ley 1448/2011 las aproximaciones respecto a las cifras del despojo de tierras no tuvieron una base empírica sólida y que estimara con certeza este fenómeno. Garay *et al* (2008) sintetizó de la siguiente forma las fuentes y cifras del abandono y despojo de tierras:

todo despojo conlleva una transacción (o transferencia), pero esta última no necesariamente configura un despojo.

¹⁰ El trabajo de Vargas & García (2014) también enfoca su análisis en la misma región, aunque vale la pena denotar que a nuestro juicio los mecanismos cualitativos que exponen no tienen exclusividad regional y son potencialmente verificables en cualquier parte del país, solo que con diferentes frecuencias.

Tabla 1. Estimativos despojo y abandono de tierras (antes de ley 1448/2011)

Fuente	Hectáreas estimadas (millones)
Contraloría General de la República	2,9
INCODER	4,9
Acción Social-Proyecto Protección de Tierras	6,8
Catastro Alternativo (Movimiento Nacional de víctimas)	10
Programa Mundial de Alimentos (PMA)	4
Ibáñez, Moya y Velásquez	1,2

Solo desde el momento que se inició la recepción, trámite y resolución de solicitudes de restitución de tierras despojadas y abandonadas bajo el amparo de la ley 1448 de 2011, se cuenta formalmente con una base de datos en torno a este fenómeno generado como consecuencia del conflicto. A partir del año 2011 el país ha tenido la oportunidad de contrastar si el tamaño del despojo que se estimaba es de esas dimensiones.

Analizar las transferencias de la tierra hace necesario que revisemos la diferencia entre abandono y despojo en el marco de la ley 1448/2011. El abandono se considera la pérdida de contacto temporal o permanente de un predio del cual sus titulares han evadido el riesgo de la guerra dejando su patrimonio abandonado y sacrificado la acumulación de capital o como mínimo la fuente de sus ingresos básicos de subsistencia. Por otra parte, el despojo tiene implícito el abandono de la tierra, sin embargo conlleva en esencia la transferencia de derechos de propiedad o posesión que existen sobre un predio. Si bien la violencia rural ha generado los dos hechos victimizantes nuestro ejercicio aborda parcialmente el segundo, donde están presentes las transferencias de derechos.

Hasta el momento continúan siendo escasas las investigaciones con aplicaciones económicas en torno a la configuración de la propiedad y más incipiente aún la profundización sobre el despojo de tierras. Al respecto, el abordaje de la temática ha tenido aproximaciones más concretas desde hace 5 años, aunque la década anterior fue el punto de partida de esta línea académica.

Dos de los primeros trabajos que en el país abordaron el vínculo entre la tierra dejada por la población desplazada y la violencia fueron Ibáñez & Querubín (2004) y el Banco Mundial (2004). El primero realizó estimaciones en torno al vínculo de la concentración de la tierra con el desplazamiento forzado, tomando como base la información recopilada en los cuestionarios de atención humanitaria de la época recibidos por la Conferencia Episcopal (RUT) en sus diócesis y la Red de Solidaridad Social. El segundo trabajo fue financiado por el Banco Mundial y realizó un análisis integral del manejo de la política de tierras por el Estado. En particular, analizó el papel de la tierra en el desplazamiento forzado. Llama la atención cómo en el análisis de los determinantes del deseo de retorno, la evidencia

empírica les demuestra que quienes tenían tierras antes del desplazamiento aguardan la posibilidad de poder volver a tomar posesión de su activo, con lo cual concluyen que es más probable el retorno de un hogar que dejó algún predio abandonado.

Posteriormente, Gaviria & Muñoz (2007) realizaron una apuesta empírica donde analizaron la relación entre el desplazamiento forzado y los procesos de concentración de la tierra en Antioquia entre 1996-2004. La aplicación la adelantaron mediante la estimación de un panel por efectos fijos para las nueve subregiones del departamento. El índice de concentración de Gini fue la *proxy* para la variable de tenencia de la tierra. Trabajaron la hipótesis bajo el supuesto que este índice mantiene un signo positivo en relación con el desplazamiento forzado, lo cual corroboraron con mayor significancia para las regiones de Oriente, Bajo Cauca y Urabá.

Respecto a modelos que analizaron la concentración de la tierra, Suescún (2013) trabajó un panel 2000-2010 en donde calculó los índices de Gini y las variables explicativas las distribuyó en área productiva (motivo producción), recaudo impuesto predial (motivo especulación) y variables de dominación donde se encuentra el consolidado de población desplazada y área sembrada en cultivos de uso ilícito. Esta investigación sumó otros supuestos de acumulación de la tierra que no se encuentran exclusivamente relacionados con el desplazamiento forzado, similar a como lo habían hecho Gaviria y Muñoz (2007). Sin embargo, más que señalar la completitud de algunos trabajos destacamos la evolución y el interés creciente de la academia en las aplicaciones estadísticas que profundizan sobre la distribución de la tierra.

En términos cronológicos, posterior a la sanción de la ley de víctimas y restitución de tierras tuvimos el aporte de Fernández (2012), quien estudió en retrospectiva la violencia y los derechos de propiedad en Colombia. Su estrategia empírica pretendió determinar si el conflicto que se generó durante el periodo de la *Violencia* afectó las estructuras de la propiedad rural. Usó un modelo empírico de variables instrumentales y la estimación en dos etapas. Como conclusiones afines a nuestra investigación se destaca que los efectos de la violencia se pueden mantener en el tiempo así los brotes violentos hayan culminado.

Dentro de las iniciativas relacionadas con el análisis de las transferencias destaca la apuesta de Muñoz *et al* (2015), que combinó en su metodología los resultados cuantitativos con las ciencias sociales, en particular, implementando técnicas de recolección y análisis de información cualitativa cuyos insumos brindaron robustez conceptual a los resultados. El estudio se adelantó en la región del Urabá antioqueño donde concluyeron con evidencias cualitativas que los actores ilegales muestran su interés por la tierra por medio de acciones de guerra como masacres, muertes selectivas y desplazamientos forzados. Pero que en cambio otros integrantes de la sociedad se aprovechan de las circunstancias y por medio de la vía discreta, silenciosa y *no violenta* del mercado de tierras acceden a su dominio en zonas de conflicto.

Habíamos mencionado en la introducción los escasos acercamientos y aplicaciones relacionados con los procesos de transferencia de la tierra en contextos de conflicto. Sin embargo, en la literatura internacional observamos algunos trabajos que podemos distribuirlos en dos tipos de aproximación: teoría económica y análisis cualitativos.

Desde la teoría económica resulta relevante el modelo propuesto por Grossman (1994) donde propuso un modelo que supone una reforma agraria como respuesta óptima a las diferentes clases de propietarios afectados por amenazas de rebeldes que buscan apropiarse ilegalmente de sus rentas. Esta propuesta la sustentó el autor en las consecuencias económicas que recaen sobre las sociedades rurales debido a la forma de distribución de la tierra y de apropiación de su producción. Como continuación del anterior modelo Grossman & Kim (1996) incorporaron la depredación en un modelo de equilibrio general en donde concluyen: a) la acumulación de capital y la protección de las propiedades están positivamente relacionadas sólo para generaciones de víctimas que toleran el saqueo; b) mientras que en las generaciones que buscan los medios para evadir el riesgo, sus propiedades siguen seguras pero la acumulación de capital productivo es más lento.

Siguiendo a Grossman (1994), De Luca & Sekeris (2010) plantearon un modelo donde agregan supuestos del mercado de tierras en zonas en conflicto de países en vías de desarrollo como el nuestro. Señalan que los pequeños propietarios no tienen forma de financiar su protección contra los rebeldes y se exponen a ser espoliados. En consecuencia, estas familias tienen barreras de acceso al crédito, deficientes vías de transporte y comercialización, con lo cual, paradójicamente se exponen a quedar “desempleados”. Con este panorama, se genera una fluctuación de los precios de la tierra y los pequeños propietarios ante la escasez de alternativas las ofrecen en el mercado, donde son los grandes propietarios quienes mayor propensión tienen a adquirirlas.

En referencia a otros conflictos son relevantes los análisis cualitativos de las transferencias de la tierra en Togo (Gardini, 2012), los resultados de la restitución de tierras después del *apartheid* en Sudáfrica (Everingham & Jannecke, 2006), las características de la política agraria en El Salvador (Seligson, 1992) y el marco administrativo para las transacciones de la tierra en Eslovenia (Lisec *et al*, 2008). Sin embargo, se trata de análisis de las respectivas políticas públicas y las dificultades que han mantenido estos procesos. Ahora, desde un enfoque empírico no evidenciamos para otros conflictos de países en vías de desarrollo, propuestas estadísticas que vinculen los análisis de concentración de la propiedad, informalidad en la tenencia y su interrelación con la violencia. En contraste, se destaca la rigurosidad y amplitud de los trabajos aplicados a nuestro país, aunque es preciso mencionar que la robustez de nuestras fuentes de información prediales en relación a otros países en guerra ha facilitado estos avances.

Por último, junto al modelo de De Luca & Sekeris (2012) cabe destacar el trabajo de Binswanger & Deininger (2007), quienes desde perspectivas complementarias analizaron los mercados de tierras evitando señalar al conflicto como máximo determinante de las transferencias y acceso a la propiedad. No cabe duda que los conflictos armados generan

una atmosfera, que sumada entre otros, a los sistemas políticos, al marco legal, la red vial y el acceso a los recursos hídricos, han ido en detrimento del pequeño propietario quien no ha contado con los recursos económicos ni el suficiente respaldo del Estado para soportar esta desbandada de obstáculos en el sector rural.

4. BREVE CONTEXTO DEL CONFLICTO (CONTEMPORANEO) EN GUADALAJARA DE BUGA

El Valle del Cauca es un departamento surcado por la cordillera occidental y central. Sobre su valle geográfico se han gestado históricamente conflictos relacionados con grupos armados ilegales y las fuerzas ilegales del narcotráfico, principalmente durante las últimas tres décadas.

En este sentido, los municipios de la cordillera occidental han sido territorios afectados por delitos relacionados con el narcotráfico y las consecuencias que subyacen a este grave problema. Estas actividades ilícitas han estado en cabeza de *capos* oriundos de la región, quienes a su vez a finales de los años 90 conformaron ejércitos ilegales a su servicio, conocidos como Machos y Rastrojos.

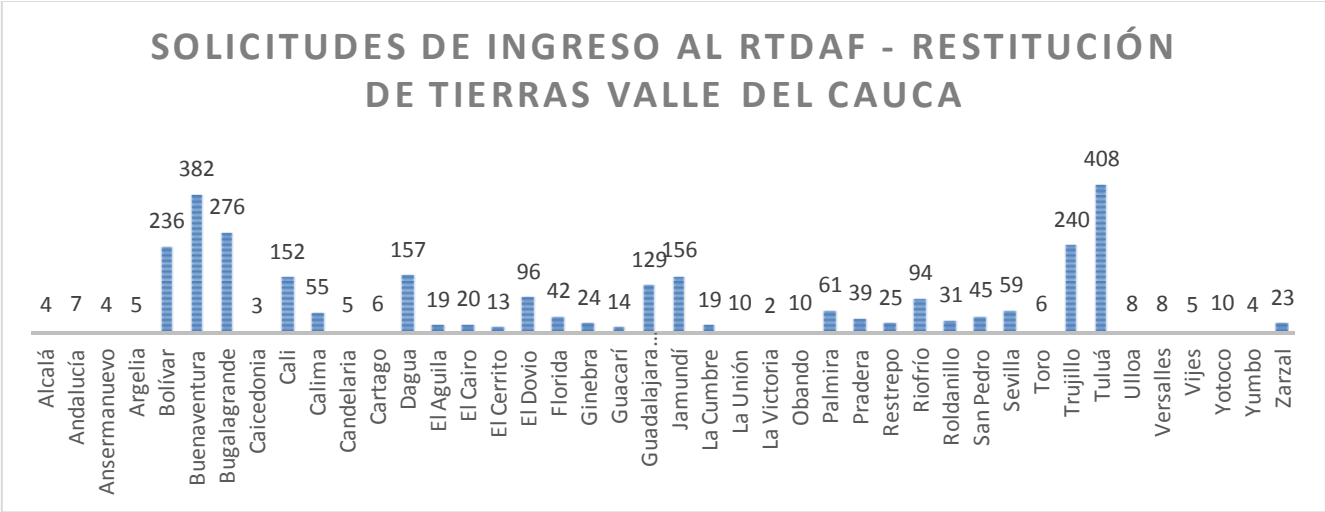
Sobre la cordillera central nos encontramos con municipios que han estado durante varias décadas bajo el yugo de los grupos guerrilleros, principalmente de las FARC, pero también el ELN y el reintegrado M-19. Ciñéndonos a los últimos 25 años, esta presencia ha tenido periodos heterogéneos de impacto directo y violento sobre la comunidad. Pero quizás los periodos más cruentos de violencia en el campo fueron durante la lucha territorial de los grupos de autodefensa (Bloque Calima), que incursionaron en los municipios de la cordillera central a finales de la década de los años 90 a través de las practicas más crueles de la guerra, como masacres, torturas, violaciones, amenazas y desplazamientos forzados.

Lo anterior se refleja en que según la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas la tasa más alta de hogares desplazados forzosamente se presentó en el departamento durante el periodo 1999-2003. Las acciones de los grupos de autodefensa se dirigieron principalmente a debilitar cualquier proceso organizativo en los municipios del centro del Valle como fueron San Pedro, Buga, Tuluá y Bugalagrande. Centenares de hechos de violencia se dirigieron contra los integrantes de las juntas de acción comunal, líderes campesinos, representantes de sindicatos y cualquier liderazgo destacado de las zonas rurales y urbanas.

Un componente transversal a todo el conflicto vivido en el departamento ha sido la presencia constante y continua del fenómeno del narcotráfico. Quizás no hay región del país donde este flagelo haya dejado mayores secuelas. No en vano, el mayor número de predios con procesos de extinción de dominio se encuentran en el Valle del Cauca.

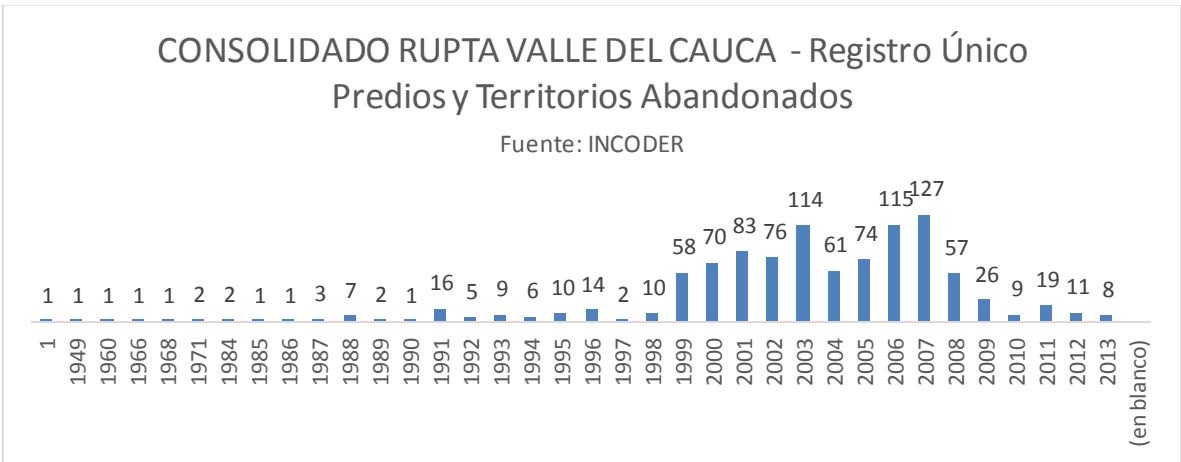
Presentamos para el departamento cifras de referencia relacionadas con las solicitudes de predios al Registro de Predios y Territorios Abandonados y el consolidado del Registro Único de Tierras Abandonadas.

Grafico 1. Solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas-Valle del Cauca



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, 30 de octubre de 2015

Grafico 2. Consolida Registro de Predios Abandonados- Valle del Cauca



Fuente: INCODER, octubre de 2015

La región del centro del Valle es atravesada por un eje vial que permite la movilización y comercio a municipios del sur y norte del departamento así como hacia su región pacífico. Esta condición la ha convertido en los últimos años en una región de interés para grandes empresas e industrias que han logrado ubicarse en su suelo. Comprendida por los municipios de Tuluá, San Pedro, Bugalagrande y Buga; ha sido históricamente una región

al igual signada por las luchas agrarias y campesinas así como por la presencia de grupos armados ilegales.

La presencia de grupos guerrilleros de las FARC-EP, ELN y algunos reductos del desvertebrado M-19 han hecho presencia en el municipio de Buga desde la década de los ochenta. La presencia del ELN en Buga es tardía (finales 80s), debido a que esta agrupación se hallaba en la parte norte del departamento y al ser diezmada por parte del Cartel del norte del Valle se movilizó hacia la región centro y sur, siendo en esta última donde llevó a cabo sus acciones más contundentes.

Según seguimiento realizado por la Gobernación del Valle, entre los años 1985 y 1994 el municipio de Buga presentó la comisión de trece (13) incursiones guerrilleras y hechos de violencia asociados en su mayoría a la estructura armada de las FARC-EP¹¹, quienes hacen presencia a través de la Columna Alirio Torres, sexto frente al mando de Aníbal Guarín Herrera Alías Tomate, conocido insurgente que lidera las acciones armadas en la actualidad.

La dinámica del conflicto y el desplazamiento en el municipio de Buga ha estado relacionada con la actividad insurgente de la FARC sobre la cordillera central¹². En el año 1999 incursionaron las AUC (Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá) en el Valle y el municipio de Buga específicamente, lo que conllevó a que las FARC concentraran en esta región alrededor de 1200 hombres y nombraran como responsable militar a uno de sus cabecillas “Pablo Catatumbo”, quien comandó las acciones guerrilleras durante este tiempo. Es desde este momento en que las FARC hacen presencia permanente en la cordillera central a través de su sexto frente y sus columnas móviles Víctor Saavedra, Alonso Cortés y Alirio Torres¹³. Dicha situación ha suscitado un constante enfrentamiento entre grupos irregulares (FARC y AUC) así como fuerzas militares adscritas al Batallón Palacé de Buga, lo que hace que el conflicto armado se robustezca debido al control territorial de dichos actores, desplazando a cerca de 1676¹⁴ personas hacia la zona urbana de Buga u otros municipios del Valle como Cali y Tulúa.

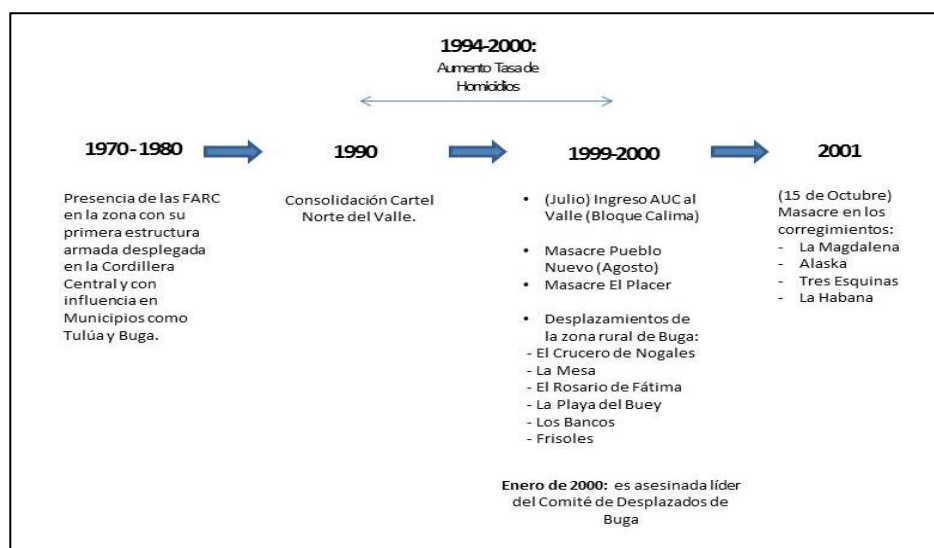
¹¹ Reseña de prensa de los principales acontecimientos del desplazamiento forzoso en Buga. Información Epidemiológica de los Desplazados en Valle. Secretaría de Salud del Valle. Consulta en Internet. [Disponible en: http://www.disaster-info.net/desplazados/documentos/sdsvalle/Capitulo1_2_3_3.htm]. Consulta en línea Abril 19 de 2013.

¹² “Este grupo amado ha operado tradicionalmente, desde los años sesenta sobre la cordillera central (...)”. Plan de Acción en DDHH y DIH 2005. Gobernación del Valle del Cauca. Diciembre de 2004. P. 5.

¹³ Algunos indicadores sobre la situación de los derechos humanos en el departamento de Valle del Cauca. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Colombia. Actualizado Febrero de 2005.

¹⁴ Hasta septiembre de 2001¹⁴ la cifra de población desplazada corresponde a 1.676 personas en el Municipio de Buga. Caracterización sociodemográfica de población desplazada en el Valle del Cauca y los siete municipios. Información Epidemiológica de los Desplazados en el Valle. Secretaría de Salud del Valle. [Disponible en Internet: http://www.disaster-info.net/desplazados/documentos/sdsvalle/Capitulo2_1.htm]. Consultado el 27 de abril de 2013.

Grafico 3: Línea de tiempo conflicto Guadalajara de Buga



Fuente: Grupo Análisis de contexto – URT, 2014

5. METODOLOGÍA

5.1 Variables y fuentes de información

La base de datos del modelo se fundamentó en la definición de los datos a una escala geográfica que permitiera realizar los análisis de las transferencias de la tierra por cada uno de los corregimientos de la zona rural del municipio de Buga. En este sentido, la base de datos utilizada para el desarrollo de este ejercicio corresponde a los registros de información catastral, conocidos como registros 1 y 2, proporcionados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Esta base proveyó información sobre las características prediales en sus aspectos físicos, económicos, jurídicos y fiscales, para los años 2001 a 2013.

Las variables explicativas del modelo las distribuimos en tres grupos como lo presentamos a continuación.

5.1.1 Características prediales

El componente predial del estudio lo relacionamos de forma directa con la información catastral proporcionada por el IGAC. De ésta se eligieron las variables relevantes para la prueba de hipótesis. Se excluyeron los registros prediales de instituciones gubernamentales que registraban a nombre de La Nación, INCORA, INCODER, municipio de Buga y Corporación autónoma Regional (CVC), los cuales no son objeto de interés para el desarrollo de este estudio.

Tabla 2. Características prediales

Variable	Etiqueta	Descripción
Corregimiento	Corr	División político administrativa de las zonas rurales definidas por los sectores catastrales (IGAC).
Área Terreno	Ater	Área del terreno de un predio censado catastralmente. Unidad de medida: hectárea (ha).
Destino Económico	Dummydeseco2 Dummydeseco5	Se consideraron dos (2) categorías que toman el valor de 1 si el predio está en la clasificación de: Agropecuario o Habitacional y 0 en el caso contrario.
Valor potencial del suelo	VP	Capacidad productiva de los predios a partir del análisis de características agronómicas, condiciones de humedad, temperatura ambiental y rangos de pendientes. Escala de medida de 0 a 100, siendo este último el suelo potencial de mejor calidad.

Fuente: IGAC (2015)

5.1.2 Características del territorio

El territorio es el espacio geográfico donde confluyen la presencia de infraestructura, instituciones, ambientales, sociales y económicas. El impacto que dichas características generan en un periodo de tiempo supera la unidad predial y tiene un alcance geográfico superior que según la escala de análisis puede a escala corregimental, municipal o regional.

Las variables que denominamos del *territorio* han sido también clasificadas en algunos *papers* bajo otras denominaciones como presencia del estado o variables sociales. Investigaciones como la de Velásquez (2008) eligieron como variables independientes un vector de características municipales que incluyó datos como la riqueza del municipio y la presencia estatal representada en la formalidad de la tierra, la inversión pública *per cápita* y la presencia de hospitales. En sentido similar (Ibañez & Arias, 2012) en su investigación de la interrelación del conflicto armado y la producción agrícola trabajaron un grupo de datos explicativos denominados variables geográficas, que incluyeron datos como distancia a la capital o centro poblado, costa más cercana y presencia de cultivos de coca.

Para nuestro estudio la información relacionada con el territorio se obtuvo de la Unidad Regional de Planificación Agropecuaria (URPA) para el Valle del Cauca y del Plan Agropecuario Municipal (PAM) para la zona rural plana, media y alta del municipio de Buga 2001-2013, proporcionados por la Secretaría de Agricultura y Fomento municipal.

Tabla 3. Características del territorio

Variable	Etiqueta	Descripción
Índice de formalidad (1)	Infor	$Formalidad_i = (\text{Número de predios con folio de matrícula inmobiliaria}) / (\text{Número total de predios catastrales})$. Indicado a escala corregimental.
Gini tierra (2)	GiniT	Índice de concentración de tierras. Entre más cercano a 1, mayor grado de concentración.
Cultivos permanentes (3) y (4)	Cper	Cultivos que se plantan una vez y pueden cosecharse varias temporadas.
Cultivos transitorios (3) y (4)	Ctran	Cultivos que se plantan una vez y producen una sola cosecha. El tiempo promedio de cosecha oscila entre 5 y 12 meses.
Suelos en pastos (3) y (4)	Cpas	Se obtiene a partir de la estimación de número de cabezas de ganado por hectárea bajo el supuesto de ganadería extensiva mejorada (1,2 cabezas por Ha), según el número de cabezas anuales por municipio.
Tierra ociosa (3) y (4)	Tocci	$Tierra\ ociosa = (\text{Área total catastral mpio})$ $- (\text{Área cultivos permanentes}$ $+ \text{Área cultivos transitorios}$ $+ \text{Área pastos})$
Distancia corregimiento cabecera municipal (3)	Dist	Distancia promedio del sector alto, medio y plano de la zona rural. Su equivalente es un promedio aproximado para los corregimientos que integran esta zonificación.

- (1) y (2) IGAC y cálculos propios; (3) Plan agropecuario Municipal (PAM); (4) URPA -Gobernación del Valle

5.1.3 Índice de violencia

Probar nuestra hipótesis exigía rigurosidad en el manejo de las variables que caracterizan el conflicto armado. Durante la última década han sido amplias las investigaciones que buscan conocer el impacto y la relación del conflicto en las decisiones de la población rural.

Gran parte de las investigaciones ha sumado a sus modelos la variable desplazamiento forzado como proxy de la violencia en el marco del conflicto. Trabajos como los de Gaviria & Muñoz (2007), Ibáñez & Moya (2006) y Rey (2013) incluyeron dentro de sus hipótesis las cifras de desplazamiento como determinante de la propiedad de la tierra, el bienestar y los cultivos de palma respectivamente. En nuestro caso queremos realzar el análisis de Fernández (2012) quien recalca que las aplicaciones económicas deben diferenciar la violencia del conflicto armado de la violencia que conlleva delitos que impactan la seguridad ciudadana, el crimen y la descomposición social. Nuestro trabajo analiza las transacciones desde de la tierra desde el primer ámbito.

Una novedad que incluimos fue la construcción del *índice de violencia* a escala de corregimiento, lo cual nos generó un reto en la consecución de las cifras. En las fuentes de información predominan las cifras agregadas a escala municipal, integrando sin distinción las áreas rurales y urbanas. Se extraña que en un país donde el conflicto ha sido predominante en el sector rural, los organismos responsables no hayan tomado aún la decisión de recolectar y sistematizar las estadísticas con esta fundamental diferencia.

La metodología de la construcción del índice de violencia la tomamos de (Quintero *et al*, 2008) quienes hacen un breve recorrido de la medición del crimen y la violencia, en contraste con algunas experiencias internacionales de este tipo de propuestas. No evidenciamos en estudios relacionados la construcción de un índice que agregara las variables relevantes que caractericen el conflicto. El Índice, en este trabajo amplía el espectro de análisis en dos aspectos: a) se puso en consideración un número mayor de variables de violencia de las que generalmente asumen otros propuesta que se ciñen a las cifras de desplazamiento forzado y la tasa de homicidios; b) El índice pondera la gravedad de cada delito según la legislación del país, es decir, el Código Penal Colombiano y el número de casos por cada delito en el período analizado (Quintero *et al*, 2008).

En la construcción del índice fue necesario hacer algunas adaptaciones pues la propuesta de Quintero *et al* (2008) tenía un enfoque predominante de seguridad ciudadana (perfil urbano). Indagamos en la legislación penal sobre el intervalo de las penas de delitos representativos del conflicto armado como son el desplazamiento forzado y el terrorismo. A su vez se requirió una exhaustiva búsqueda de fuentes con el fin de contar con la frecuencia de cada delito a nivel de corregimiento. En este sentido, no bastó con acudir a las

instituciones usuales que administran estas cifras como la Policía Nacional, Fiscalía o Secretarías de Gobierno municipales, a pesar que fueron consultadas, sino que adicionalmente acudimos a fuentes alternas y complementarias como el CINEP (Revista Noche y Niebla), Gobernación del Valle (archivos de Oficina de Gestión de Paz y Convivencia), Vicepresidencia de la República (Observatorio de Derechos Humanos y DIH), Anuario Estadístico de Buga, Unidad de Restitución de Tierras (bases del Grupo Análisis de Contexto-GAC), prensa escrita regional y nacional.

Se realizó una minería de datos donde se revisó la información de los delitos en estudio durante los años 2001 a 2013, de tal forma que evitáramos riesgos de doble contabilidad de las cifras, omisión o asignación de delitos a corregimientos errados.

Para el cálculo del índice de violencia utilizamos la tercera metodología propuesta en el trabajo de Quintero *et al* (2008). La misma consiste en hacer comparable el indicador de violencia de un año con el comportamiento del delito en la serie de tiempo analizada. La metodología construyó por corregimiento y año el estadístico Z, que representa la diferencia entre la observación de la variable y su promedio en unidades de la desviación estándar. El valor Z transforma la distribución original de la serie en una cuya media es cero y la desviación estándar es uno.

Tabla 4. Índice de Violencia

Variable	Etiqueta	Descripción
Z – Índice de Violencia	INDV	Diferencia entre la observación de la variable y su promedio en unidades de la desviación estándar. Metodología: Quintero <i>et al</i> (2008). Fuentes:

Fuente: Unidad de Víctimas, PONAL, Fiscalía, Observatorio Derechos Humanos Vicepresidencia, Oficina de Gestión de Paz y Convivencia de la Gobernación del Valle, Defensoría del Pueblo, Noche y Niebla (CINEP), bitácora prensa escrita regional y nacional. Cálculos propios. Ver metodología en Anexo 1.

5.2 Estadísticas descriptivas

Seguimos con los principales resultados de la configuración de la tierra en la zona rural Buga, su interrelación con la violencia y otras variables del territorio. Dichos resultados ilustran cómo fue la dinámica de las variables durante el periodo 2011-2013 y lo relevantes que son no solo para los análisis de índole estadístico, sino para la construcción de contextos y la interpretación de realidades productivas y del mercado de tierras.

Los resultados de la tablas 5 y 6 denotan un proceso de concentración y fragmentación de la propiedad en el periodo de análisis. En 2001 el 65% de los propietarios poseían predios de menores a 5 hectáreas y ocupaban el 4% del área total, mientras que el 4% de los propietarios de predios mayores a 100 hectáreas poseían el 53% para el mismo año; en 2013 los propietarios de predios menores a 5 hectáreas ya sumaban el 73% aunque siguen

manteniendo el 4% del área, mientras que los propietarios de predios de mayor extensión (>100 has) aumentaron al 59% el área poseída. (Tabla 4 y 5)

Tabla 5. Titulares de derechos, Guadalajara de Buga 2001-2013.

Rangos Hectáreas	Propietarios		Participación (%)	
	2001	2013	2001	2013
0 – 5	2261	3407	0.65	0.73
5 – 10	584	588	0.17	0.13
20 – 50	301	295	0.09	0.06
50 – 100	157	178	0.05	0.04
> 100	131	175	0.04	0.04
Total	3434	4643	1.00	1.00

Fuente: Cálculos propios. Registro 1 y 2 - IGAC

Tabla 6. Distribución por áreas de terreno, Guadalajara de Buga 2001-2013.

Rangos Hectáreas	Área de Terreno (Ha)		Participación (%)	
	2001	2013	2001	2013
0 - 5	2376	2749	0.04	0.04
5 - 10	6043	6041	0.10	0.08
20 - 50	9535	9264	0.15	0.13
50 - 100	11108	12581	0.18	0.17
> 100	32534	43418	0.53	0.59
Total	61596	74054	1.00	1.00

Fuente: Cálculos propios. Registro 1 y 2 - IGAC

La tabla 7 nos muestra la concentración de la propiedad durante este periodo calculada por medio del índice Gini de tierras para trece (13) corregimientos del municipio de Guadalajara de Buga. Extraemos de este resultado dos conclusiones. La primera, que el resultado da cuenta de la evidente concentración de la propiedad, pero que de acuerdo al análisis cualitativo del capítulo 2 no puede relacionarse de forma directa y exclusiva con el conflicto armado de las últimas décadas. En contexto para la región, Offstein (2005) en sus cálculos de indicadores de desigualdad para los departamentos del país pudo constatar como el Valle del Cauca posee el tercer Gini por tamaño de tierra más alto del país (83,07), sólo ligeramente superado por los departamentos del Meta y Arauca. En el Gini por avalúo que tiene en cuenta la calidad del suelo, el departamento obtuvo el coeficiente más alto con un valor de 84,57

Como segundo aspecto, el gini acumulado para zona rural devela una tendencia creciente al pasar de 0.75 a 0.79 durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2013, a excepción de tres corregimientos: Los Bancos, Rio Loro, y Vinculo en cuyos casos se registra una disminución del indicador. En este sentido, la distribución de la tierra refleja

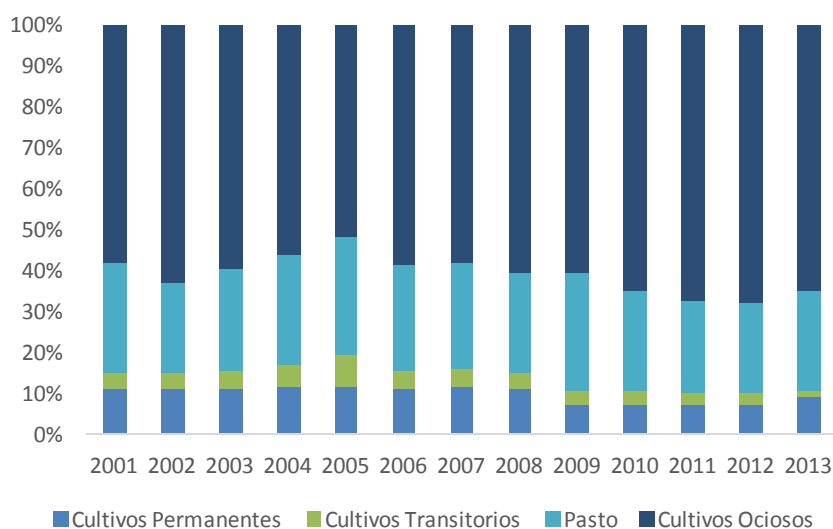
mayor inequidad en la distribución en los corregimientos de la zona plana y media del municipio.

Tabla 7. Índice de Gini de tierras, zona rural municipio de Buga 2001-2013.

Corregimiento	2001	2013
Chambimbal	0.78	0.84
Chambimbal M	0.86	0.88
La Habana	0.74	0.79
La Maria	0.71	0.76
Los Bancos	0.57	0.53
Monterrey	0.70	0.79
Nogales	0.77	0.79
Quebradaseca	0.72	0.88
Quebrada M	0.91	0.93
Rio loro	0.61	0.61
Vinculo	0.78	0.66
Vinculo M	0.77	0.96
Zanjón Hondo	0.84	0.87

Fuente: Cálculos propios con base en Registro 1 y 2, IGAC

Grafica 4 .Uso del suelo zona rural municipio de Buga (%)



Fuente: Cálculos propios con base en el URPA – VALLE 2001-2013

La grafica 4 nos muestra elementos relevantes en torno al uso de la tierra durante el periodo de análisis. Sobresale la cantidad de tierra destinada a pastos con cerca del 25% del área, y al igual que el porcentaje de tierra sin explotar u ocioso con el 61%. Al respecto Arias &

Ibáñez (2012) encontraron en regiones con permanencia de grupos armados han estado presentes entre cuatro y seis años, que los predios tienen un mayor porcentaje de dedicación de tierras dedicadas a pastos. Si denotamos la grafica, a partir del año 2008 comenzó a disminuir la superficie dedicada a cultivos permanentes y transitorios en detrimento de áreas incultas y dedicadas a pastos. En conclusión, el conflicto ha conducido a modificaciones de la producción agrícola en detrimento de la producción de alimentos.

De acuerdo a la tabla 8 en el año 2001 el corregimiento que expulsó mayor número de familias fue La Habana. Asumimos que aproximadamente 230 familias campesinas abandonaron sus predios como consecuencia directa de la masacre donde fueron ultimadas 21 personas en el año 2001 por paramilitares del Bloque Calima. Éste corregimiento junto con Nogales muestran unas cifras de desplazamiento estables y crecientes durante el periodo (excepción hito del año 2001).

Tabla 8. Familias desplazadas Guadalajara de Buga

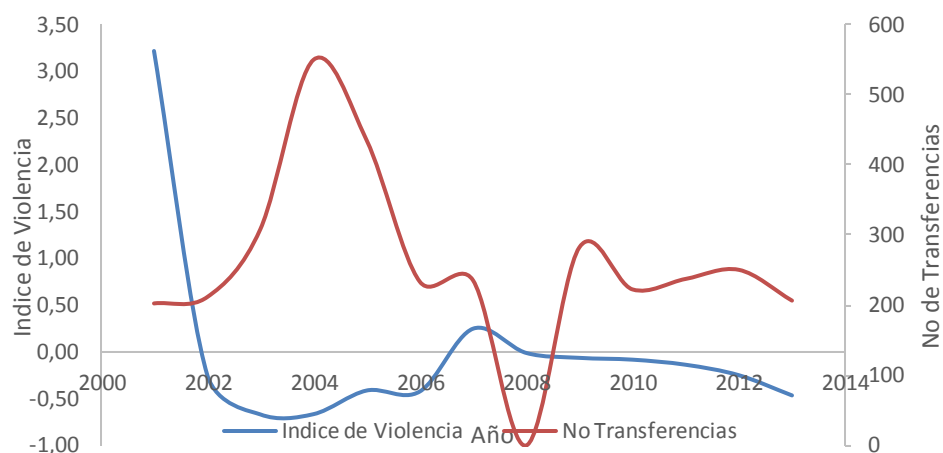
Corregimiento	2001	2003	2005	2007	2009	2011
Chambimbal	1	1	2	3	3	-
Chambimbal M	4	-	-	-	1	-
La habana	230	12	9	11	11	13
La maría	9	2	5	5	1	3
Los bancos	1	1	2	10	0	1
Monterrey	6	9	3	2	7	-
Nogales	9	7	8	31	15	7
Quebradaseca	-	-	-	1	-	1
Quebradaseca M	-	-	-	1	-	-
Rio loro	1	1	2	4	7	2
El vinculo	-	-	-	-	1	-
Zanjón hondo	3	1	-	1	2	-

Fuente: Unidad de Atención a Víctimas, 2015

Las gráficas 5 y 5.1 intentan verificar descriptivamente la relación entre el índice de violencia y las transferencias de la tierra en cada año. Estas últimas tuvieron un detonante que se reflejó por su aumento marcado en el año 2004. Revisando los cálculos previos por corregimientos denotamos un aumento de las parcelaciones en los sectores de la zona plana y de pie de monte (Zanjón hondo, Quebradaseca, El Vínculo, Chambimbal); también trabajos como los Fernández (2012) encontraron como los efectos de la violencia permanecen unos periodos en el tiempo. En este sentido nótese como el corregimiento de la Habana (zona media) aumentaron también de forma significativa las transacciones reflejadas en el año 2004.

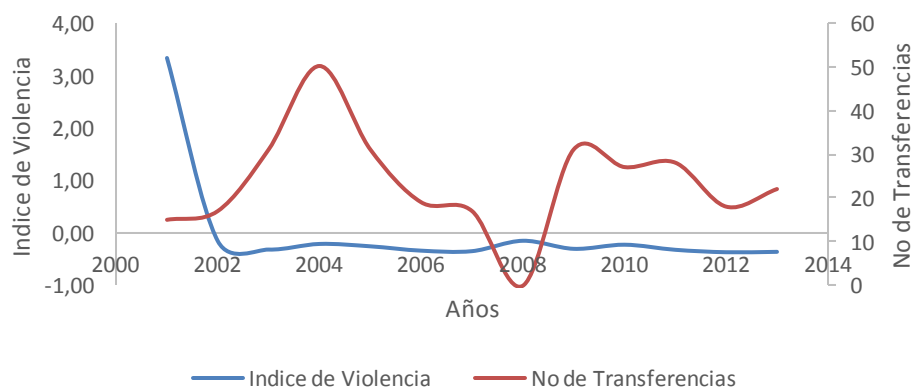
Por otra parte, mírese como a medida que mejoraban las condiciones de violencia en el periodo 2003-2006, en el periodo 2007-2008 disminuyeron las transacciones. Estas muestras descriptivas son un indicio de que la violencia o ausencia de ella tiene un efecto rezagado sobre el mercado de tierras.

Grafica 5. Índice de violencia y transferencias, municipio de Guadalajara de Buga 2001-2013



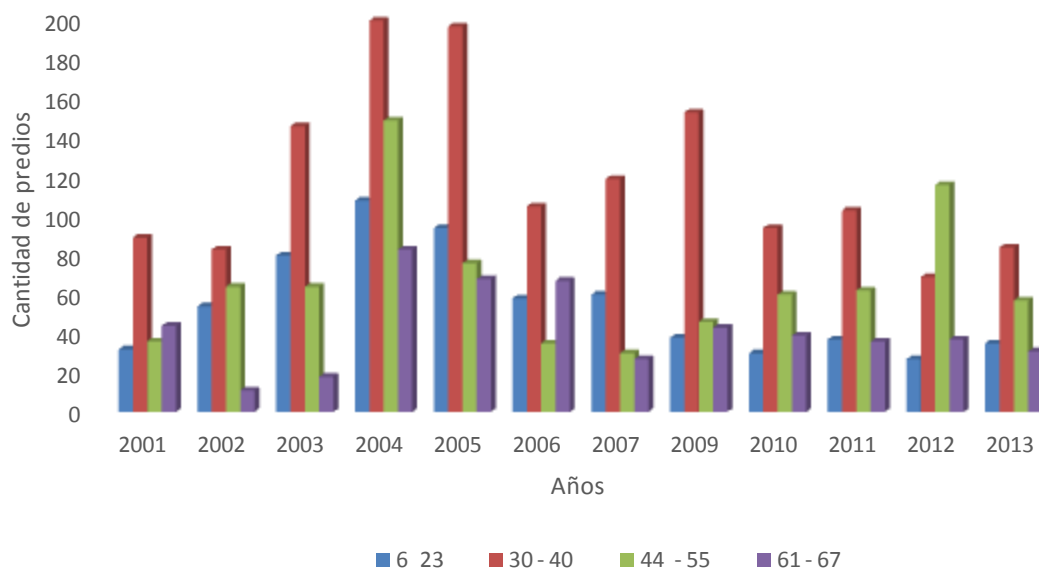
Fuente: Cálculos propios

Grafica. 5.1 Índice de violencia y transferencias, corregimiento La Habana (Buga)



Fuente: Cálculos propios

Grafica 6. Valor Potencial de predios transferidos en Guadalajara de Buga, 2001-2013



Fuente: cálculos propios

Finalmente se presenta el VP (Valor Potencial) de los predios que fueron transferidos durante 2001-2013. El VP está distribuido en cuatro rangos como se observa en la gráfica No 6. La escala de valor potencial del suelo se distribuye de uno a 100, siendo 1 el de peor calidad.

Vemos como en todos los años analizados (excepción 2012) las tierras transferidas eran de calidad media a media baja (rango 30-40), seguidas de las de menor productividad (rango 6-23). Sin embargo, a partir del año 2009 las tierras de calidad media a media alta (rango 44-55) aumentaron su participación en las transferencias desplazando al tercer lugar las de peor calidad.

El aumento de las transferencias de tierras de mejor calidad a partir del año 2009 pudo corresponder a varios factores transversales al mercado de tierras: mejora de los indicadores económicos del departamento y la visibilidad de Buga como centro de acopio y puerto seco; fortalecimiento de las condiciones de seguridad y las expectativas de los resultados de los diálogos de paz.

5.3 Estrategia empírica

Para el ejercicio empírico contamos con una base construida para el periodo 2001-2013. Trece años en donde por medio de los mecanismos de conservación y actualización catastral nos suministraron el censo predial de la zona rural del municipio de Buga. La información de las variables suministradas se encuentra a escala predial. Las variables de

índole territorial y el índice de violencia se encuentran a escala de corregimiento, con la excepción de los datos de uso del suelo que tan solo fue posible obtenerla a nivel de toda la zona rural.

La variable dependiente o explicada corresponde a las transferencias de la tierra, identificada por medio de los cambios de propietarios y cédulas catastrales (identificador del predio). En términos técnicos, la variable para determinar cuándo hubo transferencia de derechos serán las correspondientes a los trámites catastrales oficiales del IGAC, denominados mutaciones de primera 1ª y de segunda clase 2ª.

La mutación de 1ª corresponde al cambio de propietario o poseedor del inmueble. La mutación de 2ª corresponde a la inscripción de englobes, desenglobes y acceso a la propiedad mediante la titulación de baldíos. Para todos los casos asumimos que cualquiera de las dos mutaciones señaladas y tomadas para identificar las transferencias de la tierra, corresponde al traspaso de derechos que una persona natural o jurídica ostenta sobre un predio.

De esta forma, tenemos para nuestro ejercicio empírico un panel desbalanceado donde la variable dependiente (Y_i) registra la presencia o ausencia de un evento (transferencia) en cada T definida anualmente para el periodo 2001-2013. Se trata de un modelo estadístico de elección discreta, también conocido como modelo de respuesta cualitativa.

Para nuestro caso la variable dependiente solo puede asumir dos valores:

$$y_{it} = \begin{cases} 1 & \text{si } y_{it} = \text{transacción de tierra} \\ 0 & \text{si } y_{it} = \text{no transacción de tierra} \end{cases} \quad (5.3.1)$$

Las transferencias de la tierra y_{it} la medimos a partir de los dos tipos de mutaciones de forma independiente y no aditiva. Es decir, el modelo empírico lo estimaremos para las dos mediciones. Se advierte que estas medidas de adquisición o transferencia no son sustitutos perfectos y aunque en ocasiones podrían coincidir las mutaciones en cabeza de un mismo titular, cada una refleja un tipo de decisión de características diferentes. Mientras la mutación de 1ª nos muestra el desprendimiento absoluto de los derechos que tiene el titular sobre una propiedad o posesión, la mutación de 2ª puede recoger dinámicas de parcelación (desenglobe), acumulación (englobe) y el acceso a la propiedad por titulación de la tierra previo cumplimiento de requisitos.

Los modelos de datos tipo panel con variable dependiente dicotómica son comunes en economía y sus estimaciones ampliamente difundidas dada la disponibilidad en los más populares programas estadísticos. Una forma funcional tipo panel con variable dependiente dicotómica se especifica de la siguiente manera:

$$y_{it} = \beta' x_{it} + \alpha_i + u_{it} \quad (5.3.2)$$

Donde β es el vector de parámetros a estimar, x_{it} es el vector de variables explicatorias para cada unidad de observación i y en cada momento del tiempo t , α_i es un efecto idiosincrático de cada unidad de observación, u_{it} es el término de perturbación y y_{it} es la variable latente que determina su valor de acuerdo a los criterios que explicamos al inicio de este acápite.

Otra característica de los modelos tipo panel es la escogencia de α_i como un efecto fijo o un efecto aleatorio. En el caso de los modelos panel con variable dependiente dicotómica se escoge de acuerdo a los supuestos asumidos acerca del término de error. Para nuestro caso, con una gran cantidad de unidades de observación por anualidad, muy por encima de los periodos de tiempo ($n > t$), se sostiene que el uso de efectos fijos trae estimaciones y estimadores inconsistentes para β (Hsiao, 1986). Inclusive, Hsiao (1986) expone pertinente usar una estructura de datos panel con ese tipo de variable dependiente (dicotómica) porque elimina los efectos fijos individuales.

La ventaja de la utilización de la especificación de efectos aleatorios es que la variación entre las unidades de observación se asume de manera aleatoria, no se elimina como en los efectos fijos y no se encuentra correlacionada con las variables explicatorias incluidas en el modelo panel especificado. De manera particular, para este trabajo se considera que las diferencias entre predios (*between*) tienen alguna influencia o incidencia sobre la variable dependiente, por tanto se usan los efectos aleatorios. Además, se pueden incluir variables que no cambian en el tiempo pero que tienen efectos en la estimación. Por ejemplo, la altura sobre el nivel del mar, la distancia promedio de los corregimientos a la cabecera, el valor potencial (vp) del suelo, entre otras. Cuando se maneja el modelo panel con efectos fijos estas variables y efectos son absorbidos por el coeficiente de intercepto.

La estimación de un panel con variable dependiente dicotómica se puede adelantar mediante el método *logit* o el método *probit*. Para este trabajo se utilizan estimaciones tipo *probit* teniendo en cuenta una distribución normal del término de error.

Supóngase que la probabilidad p que y tome valor de 1, y la probabilidad $(1 - p)$ que y tome valor de 0. Así, el valor esperado de y es, $Ey = 1 p + 0 (1 - p) = p$, es la probabilidad de que el evento (transferencia o adquisición) ocurra. Asumimos que esta probabilidad es una función de un vector de variables explicativas, x_i , y un vector de parámetros desconocidos β . De esta forma el modelo general de elección discreta se define,

$$Prob(y_i = 1) = F(\beta' x_i) = E(y_i | x_i) \quad (5.3.3)$$

Siguiendo a Cameron & Trivedi (2005), asumimos que la estimación por efectos fijos solo es posible para el modelo de elección discreta *logit*, pero no para el modelo *probit*. Por consiguiente, asumimos un modelo *probit* y por defecto llevaremos nuestras estimaciones por efectos aleatorios (*random effects*). En este sentido, como nuestro modelo empírico trata de un panel en *probit* dinámico, se deben definir las condiciones iniciales, que

siguiendo a Heckman (1981), consiste en preguntarnos si nuestro modelo se explica por una verdadera dependencia de los estados, es decir, si la decisión pasada hace parte del modelo de una forma estructural como una variable explicativa, o por el contrario se debe a una dependencia de los estados espuria, es decir, como efecto de la correlación serial en las perturbaciones del modelo.

Sin embargo, en aras de asumir una aproximación más simple al problema de las condiciones iniciales del probit dinámico, seguimos a Wooldridge (2003) que especifica un modelo para la heterogeneidad no observada. En términos prácticos, siguiendo a Mora (2006), esto significa que solo requerimos un software que tenga incorporado la estimación por *efectos aleatorios*. Lo anterior se explica debido a que los resultados de algunas de nuestras especificaciones del modelo tendrán la probabilidad condicional que un individuo experimente un evento en el futuro (transferencia/adquisición) con una función de una experiencia pasada (indicador de violencia).

Respecto a las variables explicativas del modelo ver 5.1 en donde se describen las variables y se dan detalles los cuales se consideran suficientes para efecto de la comprensión del lector.

6. RESULTADOS

En esta sección presentamos los resultados econométricos de la metodología descrita en el acápite anterior. Para cada una de las variables dependientes, mutación de 1ª (cambio de propietario) y mutación de 2ª (englobe, desenglobe o titulación baldíos), se estimó el probit dinámico para el panel correspondiente. Adicionalmente también estimamos para los dos variables el mismo modelo pero con un rezago en el índice de violencia. Lo anterior debido a los resultados de Fernández (2012) en torno a su evidencia de la permanencia de los efectos de la violencia en el tiempo. También los resultados cualitativos y de análisis de fallos judiciales favorables a las víctimas, se denotó que las transferencias de la tierra no suelen ser simultáneas a los choques de violencia.

Como pruebas de significancia global aplicamos el *test de Wald*, cuyo resultado fue significativo en las cuatro estimaciones, es decir, las dos variables dependientes y en cada caso con el indicador de violencia rezagado. Como otra prueba de robustez revisamos el *likelihood ratio test* que nos arrojó alta significancia para nuestras cuatro especificaciones. Después de probar la robustez global, pasamos a revisar los niveles de significancia individual de las variables del modelo. Para todas las variables el *p value* fue significativo al 1%, por lo tanto contaremos con todas las variables, salvo en los casos en que no hicimos pruebas con ella y cuando el valor del coeficiente tendía a cero.

Para la interpretación de los resultados del panel probit dinámico de nuestro modelo lo haremos directamente sobre los resultados de los coeficientes que arrojen las estimaciones. Lo anterior los sustentamos en los trabajos de Mora (2005), Campbell (2007), Winkelmann (1998) y Hsiao (1992).

Respecto a los resultados de las estimaciones obtuvimos los siguientes. En lo que corresponde al área del terreno obtuvimos signo negativo en todos los resultados. Sin embargo el valor nominal del coeficiente se aproximó a cero en los casos de transferencias por cambio de propietario. Por consiguiente, a mayor área de terreno tenemos menor probabilidad de transacciones de la tierra registradas por cédulas catastrales, es decir, englobes, desenglobes o titulaciones. En lo que corresponde a las titulaciones se entiende dicho resultado debido a que los tamaños de la Unidad Agrícola Familiar en la zona rural en Buga es inferior a 10 hectáreas y dichos procesos de acceso a la propiedad son más cercanos al pequeño propietario. En términos de fraccionamiento de los predios denotamos que predominan transacciones donde el área y la calidad de los suelos es menor, es decir, donde el comprador y el vendedor tienen que decidir con un precio de mercado más bajo que el promedio (avalúo o precio estimado). Los resultados para el área fueron similares con las estimaciones sin y con violencia rezagada.

En el valor de la tierra por hectárea obtuvimos signo negativo para las transferencias por cambio de propietario sin rezago y signo positivo para las transferencias por mutaciones prediales con violencia rezagada. Aquí resulta marcada la situación con los resultados cualitativos y del desarrollo práctico de la política de restitución que nos señala que el impacto de la violencia permanece en el tiempo. En este caso a mayor valor de la tierra aumenta la probabilidad a futuro de registrar más transferencias por fraccionamiento de las cédulas catastrales. Es decir, un choque de violencia en el presente hace que en el futuro cercano se estimulen los procesos de transferencia. Una debilidad de la variable dependiente con mutaciones prediales es que no permite discriminar la participación de englobes, desenglobes y titulaciones, por lo cual, debemos ser prudentes con el alcance interpretativo de los resultados.

En la tasa de formalidad de la tierra (número de predios con folio de matrícula inmobiliaria) en nuestras cuatro especificaciones obtuvo signo negativo, siendo resultados acordes a los hallazgos de los trabajos de Ibáñez & Querubín (2004) y Garay *et al* (2008), es decir, las víctimas de violencia y desplazamiento forzado aguardan esperanzas de retornar y salvaguardar su patrimonio cuando la tierra abandonada era formal y podían inclusive optar por medidas de protección individual del inmueble (acogiéndose al art. 19 de la ley 187/98). Se destaca que el indicador es mucho más alto con violencia rezagada en las transferencias captadas por mutaciones de cédula catastral. Si analizamos este resultado de manera conjunta con el coeficiente de área de terreno, encontramos que un choque de violencia en el presente cuyas víctimas abandonen predios formales y de mayor superficie, prefieren salvaguardar su patrimonio a la espera de un retorno y no se apresuran a vender su

tierra con asimetrías de información del mercado, que en general resultan desventajosas para el campesino propietario (Vargas & García, 2014).

Para los índices de Gini obtuvimos signos positivos para los cuatro modelos especificados. Con este resultado empíricamente encontramos que a mayor grado de concentración de hectáreas de tierra en cabeza de un propietario (Gini de área), más probabilidad de transferirla existe, en cualquiera de las dos modalidades prevista en la variable explicativa. Debe tenerse en cuenta que los valores de los coeficientes fueron más altos para las mutaciones por cédula catastral. Es decir, que no podemos descartar que grandes propietarios opten por obtener réditos económicos para soportar el impacto del abandono a través de ventas parciales y/o parcelaciones que le permitan quedar con una parte significativa de su predio y a la vez obtener ingresos. La realidad muestra que aunque en menor proporción, la violencia y el abandono de las tierras también ha impactado a grandes propietarios, cuya característica es que buscan mantener el nivel de vida antes del choque de violencia en la medida que posean una forma de obtener rentas sin resentir en exceso sus hábitos. A diferencia de los pequeños propietarios en el campo, los grandes propietarios suelen tener otras fuentes de ingresos económicos y no dependen exclusivamente de los réditos de la tierra.

En los resultados de las variables de cultivos permanentes y transitorios en todos los casos nos dieron signos positivos y valores altos en los coeficientes. En oposición con los resultados de la variable *pastos*, podemos colegir dos elementos fundamentales. Primero, que es más probable transferir una finca en producción y bien trabajada, que otra donde solo hay pastos en su mayoría y poca o ninguna labranza. En términos de la “filosofía campesina”, es más fácil vender una tierra en producción que una tierra enmalezada. Segundo, si bien no tenemos en este modelo la variable de pasivos bancarios, existen evidencias como los fallos de restitución donde el pequeño y mediano productor solían trabajar sus tierras a través de créditos bancarios.

Una de las medidas que estipula la ley 1448/2011 para la restitución de los predios es la condonación de los pasivos sobre la tierra y que entraron en mora por causa de los hechos de violencia. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el periodo de nuestro análisis es previo a la obtención de resultados prácticos de la política de restitución. Es decir, quienes abandonaron la tierra y tenían pasivos elegían entre vender la finca en producción a un mejor precio, quedar con un remanente de capital y pagar las deudas bancarias; a tener que perder la inversión, ver a mediano plazo una desvalorización de su patrimonio (transacción a la baja) y con trámite de cobro ejecutivo con la banca. Por otro parte también se concluye que personas que poseían la extensión de su predio en pastos tienen mayor probabilidad de conservar su patrimonio y no transferirlo posiblemente a la espera de mejores oportunidades o un retorno con acompañamiento institucional.

Por último revisemos los resultados del índice de violencia. La hipótesis nula de esta variable planteó que a mayor índice de violencia mayor probabilidad de transferencia de la propiedad, sea por cambio de propietario (compra venta) o por mutaciones catastrales (englobes y desenglobes). Sin embargo la hipótesis nula no se rechazó, salvo en el caso de transferencias de propietario sin rezago, aunque el valor del coeficiente es muy bajo. Ante lo anterior tenemos dos conclusiones. Primero, que la incidencia la violencia y el desplazamiento forzado en las transferencias de la tierra en la zona rural de Buga para el periodo analizado es inverso a lo que se consideraría y que hay otros factores que influyeron más en las decisiones de compra venta como es contar con predios en producción (cultivos permanente y transitorios) y el nivel de concentración de la propiedad. Inclusive, aunque con valores pequeños en sus coeficientes, la distancia a la cabecera municipal también denota en el modelo que a mayor distancia mayor probabilidad de transferencia.

Tabla 9. Modelo Probit efectos aleatorios de *transferencia de la tierra*, Buga 2001-2013

Variables	Sin violencia rezagada		con violencia rezagada	
	(VDM)	(VDP)	(VDM)	(VDP)
Pedio				
Área Terreno	-0.067 (-0.0009)		-0.19 (0.0518)	
Destino Económico H	-0.16 (0.4748)		0.57 (0.8155)	
Destino Económico A	-0.61 (0.4949)			
Valor Potencial	-0.03 (0.0100)			
Valor por hectárea		-1.51 (5.9711)	1.22 (1.301)	
Territorio				
Tasa de formalidad	-6.71 (0.35326)	-0.53 (0.1493)	-17.13 (1.679)	-0.52 (0.1587)
Gini Tierra	2.93 (0.2690)	1.43 (0.156)	3.85 (0.729)	1.61 (0.1582)
Cultivos permanentes		6.42 (0.6598)		9.21 (0.5192)
Cultivos Transitorios	22.06 (1.1512)	7.21 (0.748)	6.67 (2.0276)	
Suelo en Pasto	-13.18 (0.8629)	-4.89 (0.5122)	-6.65 (1.5655)	-2.89 (0.484)

Distancia	0.01 (0.0015)	0.03 (0.0089)	0.02 (0.0491)	0.04 (0.0009)
Violencia				
Índice de violencia	-0.21 (0.0137)	0.03 (0.0097)		
Índice de Violencia (-1)			-1.19 (0.7153)	-0.27 (0.0963)
Sigma	0.55	0.36	1.10	0.37
Rho	0.23	0.11	0.54	0.12
Test de Rho=0	0	0	0	0
Observaciones	54761	57456	54057	54057

Fuente: Base de datos del Trabajo de investigación. Cálculos en Stata. Los errores estándar en paréntesis.

* Significativos al 0.05 VDM: Variable Dependiente estimada por Mutaciones (englobes, desenglobes)

VDP: Variable Dependiente estimada por cambios de Propietario

7. CONCLUSIONES

El fenómeno del despojo de tierras en Colombia ha tenido diferentes facetas en la historia. Desde la independencia los gobiernos de la república conocían por los historiadores de las indias y los relatos orales que al interior de sus fronteras tenían a disposición millones de hectáreas que no estaban en ninguna contabilidad. Sin mayores objeciones ni planeación facilitaron a empresarios, herederos de la Corona, militares y hacendados el acceso a tierras baldías y territorios ancestrales. El siglo XX también tuvo su trasegar en torno al acceso y configuración de la propiedad hasta llegar a las tipologías de despojo regladas en el marco de la ley de víctimas y restitución.

El análisis empírico de nuestro trabajo lo hicimos tomando como variable dependiente la transferencia de la tierra, en la actualidad, mecanismo predominante de acceso a la propiedad, pero también, de la materialización del despojo. Sin embargo, la historia nos muestra que este fenómeno tuvo diversos responsables y mecanismos para su instrumentación. Al respecto la Tabla 10 expone el tránsito histórico del concepto de despojo y las limitaciones a los colonos para acceder a la tierra.

Tabla 10. Despojo y limitaciones del acceso a la tierra-siglo XIX y XX

Periodo	Víctima	Responsables	Mecanismos
Siglo XIX	Comunidades ancestrales – Estado (terrenos baldíos) – colonos campesinos	Estado, terratenientes.	• <u>Legislación</u>. Ley 11 de 1821 y ley 15 de 1828: disolución de resguardos. Código Fiscal (1873) • <u>Expoliación</u>. Terratenientes amplían linderos sobre tierras baldías a partir de la expulsión de colonos campesinos. • <u>Abuso de derecho</u>. Vías de hecho. Aprovechamiento de la falta de inventario y delimitación de tierras baldías, para acaparar áreas superiores a las asignadas por el Estado a cambio del pago de deuda pública, financiación de infraestructura, prebendas a militares y herederos de la corona. • <u>Politiquería y corrupción</u>. Complejos y costosos trámites de titulación que hacía que los colonos no tuvieran cómo defenderse jurídicamente de las expulsiones forzosas.
Siglo XX (primera mitad)	Estado (terrenos baldíos) – colonos campesinos	Estado, terratenientes	• <u>Legislación</u>. Ley 200 de 1936: legalizó como plena propiedad haciendas y latifundios adquiridos sin títulos de adjudicación del Estado. Ley 100 de 1944: amplió de 10 a 15 años término extinción de dominio. • <u>Expoliación</u>. Periodo álgido de conflictos por la tierra (reclamo de colonos por invasión de hacendados). • <u>Abuso de derecho</u>. Vías de hecho. • <u>Politiquería y corrupción</u>.
Siglo XX- La violencia	Colonos campesinos – propietarios legítimos	Estado, terratenientes, colonos campesinos	• <u>Legislación</u>: Pacto de Chicoral, 1973. • <u>Expoliación</u>. De hacendados a colonos. • <u>Invasión</u>: De campesinos sin tierra a hacendados. • <u>Abuso de derecho</u>. Judicial y administrativo (transferencia) • <u>Politiquería y corrupción</u>
1991 en adelante (ley 1448/2011)	Estado, propietarios, poseedores y ocupantes	Testaferros, grupos armados ilegales, Estado, mercado de tierras asimétrico	• Transferencias forzosas • Abuso de derecho: judicial y administrativo (transferencia) • Corrupción

Fuente: construcción propia.

Los resultados empíricos nos permitieron concluir que en el sector rural de Guadalajara de Buga nos encontramos frente a un *cóctel de las transferencias*, donde la violencia no fue un factor tan determinante como lo planteamos en la hipótesis inicial. Damos esta denominación al conjunto de factores locales relacionados con los predios y el entorno territorial, que adicionales a la violencia fluctuante pero perenne en el campo, resultan determinantes para el propietario al momento de avanzar o aplazar la decisión de vender su predio en el mercado de tierras.

Por ejemplo, el titular de derechos que se encuentra en un entorno donde la informalidad de la tenencia es alta, los predios carecen de grandes inversiones agropecuarias y mejoras, la distancia a los centros de acopio juega en contra de la eficiencia de la producción-distribución, la infraestructura pública es precaria y la calidad de los suelos es baja, tiene mayor probabilidad de transferir su predio que alguien que ostenta condiciones opuestas. Ahora, si a este escenario descrito le sumamos la presencia pasiva del conflicto o sus choques (desplazamiento forzado, masacres, tasa de homicidios), tenemos los ingredientes completos de nuestro *cóctel de las transferencias* rurales.

En lo correspondiente al acceso a la propiedad, los colonos campesinos han sido las principales víctimas del despojo y la usurpación de tierras. La realidad de que aún en el siglo XXI el país no cuente con un censo de los bienes baldíos ha evitado su administración sostenible y redistributiva, pero sobretodo, esta desinformación ha facilitado históricamente el despojo en cabeza de quienes desearon tomar ventaja de esta condición. En este aspecto, Palacios (2011) manifiesta que “cómo no puede concebirse que quienes manejan el Estado colombiano no hayan percibido los nexos de esta protuberante falla administrativa con el conflicto armado; estamos ante el fenómeno de la flagrante prevalencia de los derechos oligárquicos de propiedad”.

Dentro de estas deficiencias de información tuvimos por ejemplo que los datos de violencia y hechos del conflicto no se encuentran en las fuentes oficiales diferenciados por sector urbano y rural, y menos aún distribuidos por corregimientos. Respecto al catastro nacional, éste no ha sido adaptado a las vicisitudes de un inventario bajo un contexto de guerra; la actualización y conservación catastral prevé transacciones en un mercado simétrico y eso es lo que reflejan sus bases de datos, por lo cual, esta información *per se* no permite capturar anomalías o novedades en torno a las transferencias de la tierra.

Dimos cuenta de cómo pocas investigaciones se han atrevido a revisar en concreto los *actos de transferencia* de la tierra como predecesor del despojo (Muñoz *et al*, 2015; Vargas & García, 2014). Los debates al interior de la academia y organizaciones de víctimas han tendido a analizar son los *resultados* de las transferencias reflejados en la concentración de la propiedad y la informalidad. Ahora, las transacciones tienen un conjunto nutrido de motivaciones en el mercado y la sociedad: comerciales, urbanísticas, pauperización, condición etaria, organización comunitaria, lavado de activos; otra de ellas, puede ser el

despojo. En síntesis, este fenómeno no puede interpretarse como la causa de todas las patologías del sector rural, aunque sin duda, ha sido uno de los mecanismos para exacerbarla.

8. BIBLIOGRAFÍA

Adams, D. (1966). Colombia's land tenure system: antecedents and problems. *Land Economics*, Vol. 42, No. 1. (Feb., 1966), pp. 43-52.

Banco Mundial. (2004). Colombia: Una Política de Tierras en Transición. *Documento CEDE, Universidad de los Andes*. No. 29.

Binswanger, H. & Deininger, K. (2007). History of land concentration and land reforms. *Paper presented at Land redistribution : towards a common vision, regional course* , Southern Africa, 9-13 July, 2007.

Cameron, C. & Trivedi, P. (2005). *Microeconometrics. Methods and Applications*. New York. Cambridge University Press

Campbell, D. (2007). Willingness to pay for rural landscape improvements combining mixed logit and random-effects combining mixed logit and random-effects models. *Journal of Agricultural Economics*, Vol.58, No.3.P.467-483

Carlyle, R. (1961). Land Distribution and Tenure in Colombia. *Journal of Inter-American Studies*. Vol.3, No.2. P, 281-290

Cole, D; Grossman, P. (2002). The Meaning of Property Rights: Law versus Economics? *Land Economics*, Vol. 78, No. 3. P, 317-330

De Luca, G. & Sekeris, P. (2012). Land inequality and conflict intensity. *Public Choice*, 150, P.119-135

Duarte, A.M; Cotte, A. (2014). Conflicto armado, despojo de tierras y actividad ganadera. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*. Vol.3, No.1

Everingham, M. & Jannecke, C. (2006). Land Restitution and Democratic Citizenship in South Africa. *Journal of Southern African Studies*, (32), No. 3, P. 545-562

Fernández, M. (2012). Violencia y derechos de propiedad: el caso de la violencia en Colombia. *Ensayos sobre Política Económica*. Vol. 30, No. 69. P, 112-147

- Garay, L.& Uprimny, R.& Barberi, F.& Saffon, M.& Prada, G. (2008). Machado, A. (2009). *La restitución como parte de la reparación integral a las víctimas del desplazamiento en Colombia*. Bogotá, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado
- Gardini, M. (2012). Land Transactions and Chieftaincies in Southwestern Togo. *Africa Spectrum*, (47), No. 1, P. 51-72
- Gaviria, C.F. Muñoz, J. C. (2007). Desplazamiento Forzado y Propiedad de la Tierra en Antioquia 1996-2004, *Lecturas de Economía*, 66, P. 9-46
- Grossman, H. (1994). Production, appropriation and land reform. *The American Economic Review*, 84 (3), 705-712.
- Grossman, H. (2001). The Creation of Effective Property Rights. *American Economic Review*, 91(2), P. 347-352.
- Grossman H. y Kim, M. (1996). Predation and Accumulation, *Journal of Economic Growth*, 1, September 1996, P. 333-351.
- Heckman, J.(1981). Statistical models for discrete panel data. Chapter 4, in Manski, Ch & MacFaden (Eds), *Structural Analysis of Discrete Data*, MIT Press.
- Hsiao, C. (1992). *Analysis of panel data*. Cambridge University Press.
- Ibáñez, A.M. & Querubín, P.(2004). Acceso a Tierras y Desplazamiento Forzado en Colombia, *Documento CEDE* No 2004-23. Universidad de los Andes.
- Ibáñez, A.M. & Moya, A.(2006). ¿Cómo el desplazamiento forzado deteriora el bienestar de los hogares desplazados?: análisis y determinantes del bienestar en los municipios de recepción. *Documento CEDE* No 2006-26. Universidad de los Andes.
- Ibáñez, A.M. & Muñoz, J.C. (2010). The Persistence of Land Concentration in Colombia: What Happened between 2000 and 2009. In M. Bergsmo, C. Rodríguez, P. Kalmanovitz, & M. Saffon, *Distributive Justice in Transitions* (pp. 279–310). Oslo: Torkel Academic Epubisher.
- Ibáñez, A.M. & Arias, M.A. (2012). Conflicto armado en Colombia y producción agrícola: ¿aprenden los pequeños productores a vivir en medio del conflicto?. *Documento CEDE* No 2012-44. Universidad de los Andes.
- Kalmanovitz, S. & López, E. (2006). *La Agricultura Colombiana en el Siglo XX*. Fondo de Cultura Económica. Bogotá
- LeGrand, C. (1988). *Colonización y protesta campesina 1850-1950*. Editorial Universidad Nacional de Colombia. Bogotá
- Lisec, A. Ferlan, M. Lobnik, K. Sumrada, R. (2008). Modelling the rural land transaction procedure. *Land Use Policy*, 25, P. 286-297

- Machado, A. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. De la colonia a la creación del frente nacional*. Bogotá, Editorial Gente Nueva, Universidad Nacional
- Marulanda, O. (2002). *Labranza de Paz. Colombia siglo XXI: realidad y cambio*. Editorial NORMA. Bogotá
- Mcgreevey, W. & De Fayard, M. (1968). Tierra y trabajo en Nueva Granada, 1760-1845. *Desarrollo Económico*, Vol. 8, No. 30/31, P. 263-291
- Mora, J.J. (2006) Datos de panel en probit dinámicos. *Estudios Gerenciales*, 101(22), P. 101-109
- Muñoz, J.C.(2010). Los caminos del café: aproximación a la relación entre el conflicto armado rural y la producción cafetera colombiana. *Ensayos sobre Política Económica*. Vol.28, No.63.P, 14-65
- Offstein, N. (2005). “National, Departmental and Municipal rural agricultural land distribution in Colombia: Analyzing the web of inequality, poverty and violence”, *Documento CEDE* No 2005-37. Universidad de los Andes
- Palacios, M. (2011). *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*. Bogotá, Ediciones Fondo de Cultura Económica
- Peña, R. & Parada, M. & Zuleta, S. (2014). La regulación agraria en Colombia o el eterno *deja vu* hacia la concentración y el despojo: un análisis de las normas jurídicas colombianas sobre el agro (1991-2010). *Estudio Socio Jurídico*. 16(1). P, 123-166
- Quintero, D.M; Lahuerta, Y; Moreno, J.M. (2008). Un índice de criminalidad para Colombia. *Revista Criminalidad*, V.50, No. 1. Policía Nacional.
- Rey Sabogal, C. (2013). Análisis especial de la correlación entre cultivo de palma de aceite y desplazamiento forzado en Colombia. *Cuadernos de Economía*. 31(61). P,683-718. Número especial
- Reyes, A. (2009). *Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá, editorial Norma
- Sánchez, F.; Fazio, A. López, M.P. (2007). Conflictos de tierras, derechos de propiedad y el surgimiento de la economía exportadora en el Siglo XIX en Colombia, *Documento CEDE* No 2007-19. Universidad de los Andes
- Seligson, M; Thiesenhusen, W; Childress, M. & Vidales, R. (1992). Análisis de la Política Agraria de El Salvador. *APAD II Informe Técnico* 133. USAID, Montgomery.
- Suescún, C. (2013). La inercia de la estructura agraria en Colombia: determinantes recientes de la concentración de la tierra mediante un enfoque espacial. *Cuadernos de Economía*. 32(61). P, 653-682. Número especial
- Uribe, M.T.& Álvarez, J.M. (1985). El proceso de apropiación de la tierra en Colombia.1821-1850.Una perspectiva regional para el análisis.

Vargas, J. & García, P. (2014). Land transactions and violent conflict, a review of the cases of Turbo, Antioquia and El Carmen de Bolívar, Bolívar. *Análisis Político*. No. 82. P, 22-44

Velasquez, Andrea (2008). "The Formality in Property Rights: Determinant in the Military Strategy of Armed Actors", *Working Paper 39*, University of Sussex-HCN

Wooldridge, J.M. (2003). Simple solutions to the initial conditions problema in dynamic, nonlinear panel data models with unobserved heterogeneity, mimeo Department of Economics, Michigan State University.

Winkelmann, L. Winkelmann, R. (1998). Why are the unemployed so unhappy? Evidende from panel data. *Economica*, 65, P. 1-15

ANEXOS

CALCULO DEL INDICE DE VIOLENCIA

El índice de violencia se construyó siguiendo la metodología de (Quintero, Moreno, & Lahuerta, 2008) trabajo que propone medir la criminalidad agregada en nuestro país integrando los principales delitos entre 1994 y 2007 y utilizando como ponderador la pena impuesta a cada delito de acuerdo al Código Penal Colombiano como medida objetiva de como la sociedad valora cada hecho.

Aunque el trabajo presenta tres alternativas metodológicas, decidimos tomar la tercera conocida como el valor Z. Dentro de los aspectos relevantes que nos llevaron a elegir esta última se destaca que mantiene las variables sin modificación, conserva el efecto de las cantidades sobre el índice y se ajusta mejor a nuestra propuesta de investigación puesto que las variables tienen una varianza similar.

El valor Z, consiste en hacer comparable el indicador de violencia de un año para un corregimiento, en relación con el comportamiento del delito en la serie de tiempo analizada. Transforma la distribución original de la serie en una cuya media es cero y la desviación estándar en uno. La fórmula es la siguiente:

$$Z = \frac{X_i - \mu}{\sigma}$$

Donde:

X_i es la sumatoria de los delitos ponderados por pena en el año i. Se ponderaron cinco delitos Homicidio, Actos de terrorismo, Desplazamiento Forzado, Terrorismo y Hostilidad Militar para trece (13) corregimientos rurales: Chambimbal, Chambimbal Montañoso, La Habana, La Maria, Los Bancos, Monterrey, Nogales, Quebradaseca, Quebradaseca Montañosa, Rio Loro, El Vinculo y Zanjón hondo desde el año 2001 hasta el 2013.

μ es el promedio de la sumatoria de los delitos ponderados por pena en el periodo analizado.

σ es la desviación estándar de la sumatoria de los delitos ponderados por pena en el periodo analizado.

Inicialmente se multiplicó el número de casos de cada delito por la ponderación por pena calculada con anterioridad, con lo que se obtiene la sumatoria ponderada de los delitos por pena como se muestra en el cuadro posterior.

Finalmente se estandariza la serie creada en el paso anterior utilizando el valor Z. Con esto se muestran los cambios en la frecuencia de los delitos, ponderados por la pena, entre año y año. Este valor es negativo cuando la observación es menor al promedio y positivo cuando es mayor.

Tabla 1. Valor Z para el corregimiento de Chambimbal en el año 2001

DELITO	CASOS CHAMBIMBAL 2001 (A)	PARTICIPACION POR PENA (B)	A X B CHAMBIMBAL
HOMICIDIO	3	0.252	0.756
ACTOS DE TERRORISMO		0.266	0
DESPLAZAMIENTO FORZADO	1	0.119	0.119
TERRORISMO	1	0.165	0.165
HOSTILIDAD MILITAR		0.197	0
		SUMATORIA	1.04
		Z ESTADISTICA	0.294983145

Fuente. Código Penal Colombiano. Construcción propia

De esta manera se logró consolidar un índice de violencia para cada corregimiento rural del municipio por año, una propuesta que sin duda requirió una exhaustiva búsqueda de fuentes de información con el fin de contar con la frecuencia de cada delito. En este sentido, no bastó con acudir a las instituciones usuales que administran estas cifras como la Policía Nacional, Fiscalía o Secretarías de Gobierno municipales, a pesar que fueron consultadas, sino que adicionalmente acudimos a fuentes alternas y complementarias como el CINEP (Revista Noche y Niebla), Gobernación del Valle (archivos de Oficina de Gestión de Paz y Convivencia), Vicepresidencia de la República (Observatorio de Derechos Humanos y DIH), series del Anuario Estadístico de Guadalajara de Buga, Unidad de Restitución de Tierras (bases grupo análisis de contexto) y prensa escrita regional y nacional.

Tabla 2. Modelo Probit con efectos aleatorios de transferencia de la tierra (VDM con índice de violencia rezagado)

```

Random-effects probit regression          Number of obs      =      54057
Group variable: cat                     Number of groups   =      5254

Random effects u_i ~ Gaussian            Obs per group: min =          1
                                           avg   =      10.3
                                           max   =      13

                                           Wald chi2(8)       =          .
Log likelihood = -2429.0602              Prob > chi2        =          .

```

vdm	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
dummydeseco2	.5760339	.0815595	7.06	0.000	.4161802	.7358877
vha	1.22e-09	1.30e-10	9.43	0.000	9.70e-10	1.48e-09
ater	-.0195677	.005189	-3.77	0.000	-.0297379	-.0093975
ctran	6.679294	2.027615	3.29	0.001	2.705242	10.65335
cpas	-6.655201	1.565533	-4.25	0.000	-9.72359	-3.586812
infor	-17.13183	1.679046	-10.20	0.000	-20.4227	-13.84096
dist	.0205709	.0049195	4.18	0.000	.0109288	.030213
ginit	3.854995	.7290697	5.29	0.000	2.426045	5.283946
indv_1	-1.190867	.0715319	-16.65	0.000	-1.331067	-1.050668
_cons	-5.083281	.6865287	-7.40	0.000	-6.428853	-3.73771
/lnsig2u	.1958272	.1417017			-.081903	.4735574
sigma_u	1.102867	.0781391			.9598757	1.267161
rho	.5488009	.035088			.4795357	.6162254

Likelihood-ratio test of rho=0: chibar2(01) = 351.13 Prob >= chibar2 = 0.000

Fuente: Construcción propia, base de datos 2001-2013

Tabla 3. Modelo Probit con efectos aleatorios de transferencia de la tierra (VDP sin índice de violencia rezagado)

```

Random-effects probit regression          Number of obs      =      57456
Group variable: cat                      Number of groups   =      6826

Random effects u_i ~ Gaussian            Obs per group: min =          1
                                           avg =          8.4
                                           max =          13

                                           Wald chi2(8)       =          .
Log likelihood = -12384.185               Prob > chi2        =          .

```

vdp	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
vha	-1.51e-10	5.97e-11	-2.52	0.012	-2.68e-10	-3.36e-11
ater	.0003481	.0001477	2.36	0.018	.0000586	.0006376
cper	6.420677	.6598229	9.73	0.000	5.127448	7.713906
ctran	7.212466	.7480055	9.64	0.000	5.746402	8.678529
cpas	-4.899294	.5122911	-9.56	0.000	-5.903366	-3.895221
infor	-.5396048	.1493923	-3.61	0.000	-.8324084	-.2468012
ginit	1.434606	.1560716	9.19	0.000	1.128711	1.7405
dist	.0038608	.0008998	4.29	0.000	.0020973	.0056244
indv	.0365295	.0097971	3.73	0.000	.0173275	.0557315
_cons	-2.533849	.1657495	-15.29	0.000	-2.858712	-2.208986
/lnsig2u	-2.016017	.0908646			-2.194109	-1.837926
sigma_u	.364945	.0165803			.333853	.3989325
rho	.1175314	.0094243			.1002808	.1372968

Likelihood-ratio test of rho=0: chibar2(01) = 220.22 Prob >= chibar2 = 0.000

Fuente: Construcción propia, base de datos 2001-2013

Tabla 4. Modelo Probit con efectos aleatorios de transferencia de la tierra (VDP con índice de violencia rezagado)

Random-effects probit regression	Number of obs	=	54057
Group variable: cat	Number of groups	=	5254
Random effects u_i ~ Gaussian	Obs per group: min	=	1
	avg	=	10.3
	max	=	13
	Wald chi2(7)	=	420.88
Log likelihood = -12175.527	Prob > chi2	=	0.0000

vdp	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
ater	.0003213	.0001493	2.15	0.031	.0000288	.0006138
cper	9.214356	.5192871	17.74	0.000	8.196572	10.23214
cpas	-2.896197	.4840536	-5.98	0.000	-3.844924	-1.947469
infor	-.5238929	.1587596	-3.30	0.001	-.835056	-.2127297
ginit	1.612918	.158216	10.19	0.000	1.302821	1.923016
dist	.0041309	.0009182	4.50	0.000	.0023312	.0059306
indv_1	-.0277041	.0096349	-2.88	0.004	-.0465881	-.00882
_cons	-3.143186	.1661993	-18.91	0.000	-3.468931	-2.817442
/lnsig2u	-1.958936	.090631			-2.136569	-1.781302
sigma_u	.3755108	.0170165			.3435974	.4103884
rho	.1235823	.0098162			.1055929	.1441424

Likelihood-ratio test of rho=0: chibar2(01) = 229.00 Prob >= chibar2 = 0.000

Fuente: Construcción propia, base de datos 2001-2013

Tabla 5. Cambios propietario por corregimiento 2001-2013

No Transferencias	Chambimbal	Chambimbal Montañoso	Habana	La Maria	Los Bancos	Monterey	Nogales	Quebradaseca	Quebradaseca Montañoso	Rio Loro	Vinculo	Vinculo Montañoso	Zanhon Hondo	Total
2001	50	24	15	11	4	9	10	9	31	5	14	1	20	203
2002	25	13	17	8	2	28	2	13	39	7	41	1	16	212
2003	26	27	31	16	4	25	13	7	40	12	61	3	44	309
2004	44	21	50	29	7	30	25	32	103	12	126	5	67	551
2005	34	30	31	12	8	41	31	39	89	17	55	0	49	436
2006	14	18	19	14	1	18	11	12	57	10	37	0	23	234
2007	12	16	17	12	3	20	11	14	57	6	35	3	30	236
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2009	8	24	31	8	6	29	16	27	85	6	2	3	38	283
2010	21	21	27	9	4	18	10	24	55	3	10	4	17	223
2011	17	18	28	11	3	44	12	23	50	8	6	3	15	238
2012	32	18	18	18	3	36	6	17	52	6	4	20	21	251
2013	19	13	22	11	4	34	12	16	43	6	4	11	12	207

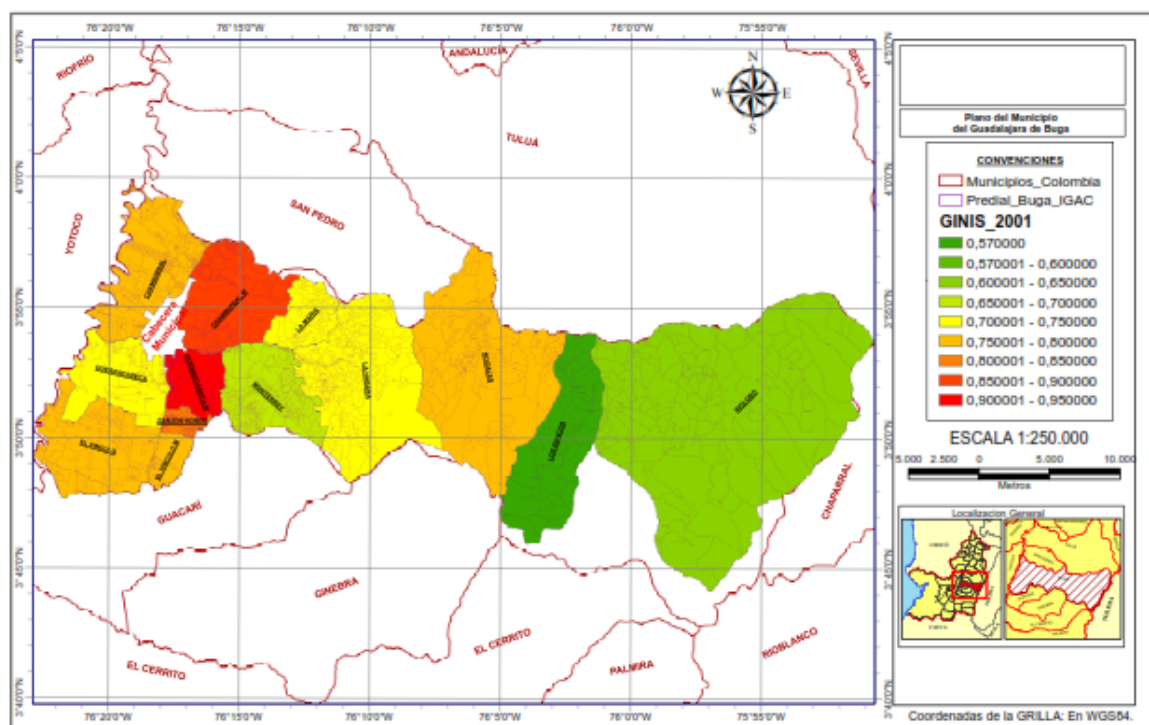
Fuente: construcción propia

Tabla 6. Mutaciones en cedulas catastrales por corregimiento 2001-2014

Mutación Cedulas Catastrales	Chambimbal	Chambimbal Montañoso	Habana	La Maria	Los Bancos	Monterey	Nogales	Quebradaseca	Quebradaseca Montañoso	Rio Loro	Vinculo	Vinculo M	Zanhon Hondo	Total
2001	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	10
2002	12	8	8	0	0	2	0	4	5	0	6	0	13	58
2003	51	7	0	0	0	14	3	0	6	1	336	8	6	432
2004	48	4	3	4	1	14	1	144	207	1	9	0	13	449
2005	12	14	7	2	1	7	8	4	103	4	81	1	7	251
2006	9	5	8	1	3	32	0	5	11	0	85	0	6	165
2007	5	0	8	0	0	15	0	18	0	0	1	0	0	47
2008	7	2	18	10	0	7	1	3	19	0	441	2	23	533
2009	1	0	0	0	0	2	0	4	0	0	0	0	3	10
2010	24	5	16	1	0	11	0	5	9	0	1	8	14	94
2011	10	4	10	4	0	79	3	11	25	0	1	25	17	189
2012	14	7	22	0	1	46	1	21	13	0	1	130	20	276
2013	4	1	3	0	0	3	1	4	18	0	1	0	5	40
2014	117	342	330	2	5	5	3	241	172	0	76	376	6	1675

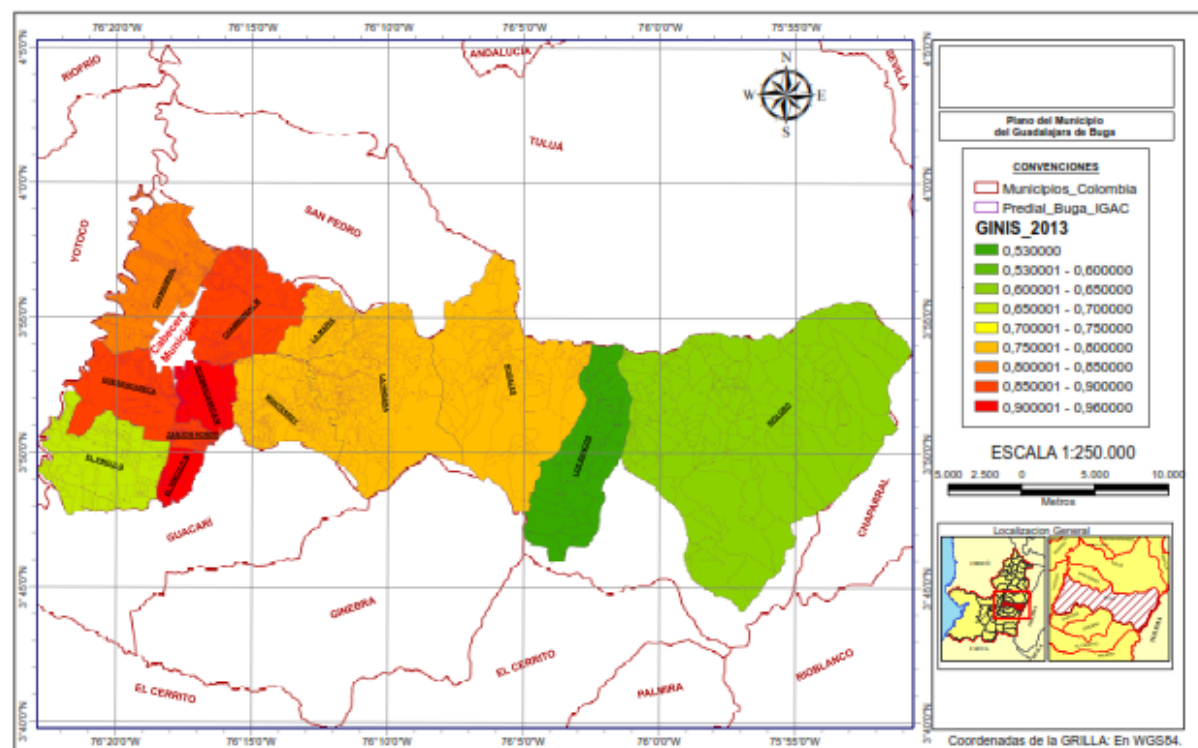
Fuente: construcción propia

Mapa 1. Gini de tierras por corregimientos Buga, año 2001



Fuente: construcción propia-base cartográfica IGAC

Mapa 2. Gini de tierras por corregimientos Buga, año 2013



Fuente: construcción propia-base cartográfica IGAC